

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑOS 2023 - 2024

EXPRESADOS EN MILES DE PESOS

NOTA 1: ENTE ECONÓMICO.

El Fondo de Empleados de la Federación Nacional de Cafeteros para su desarrollo integral que para todos los efectos legales podrá identificarse también con el nombre de FONDESARROLLO, entidad que pertenece al sector de la economía solidaria, legalmente constituida y obtuvo personería jurídica No 7 expedida por Dancoop (Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas) el 7 de enero de 1968, inscrita mediante Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá No S0003824 el 16 abril de 1997, la última reforma de estatutos se realizó según inscripción del acta 63 el 23 marzo de 2023. Esta entidad es vigilada por la **SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA**. Su domicilio es la Ciudad de Bogotá D.C., y su sede social se localiza en la calle 73 # 8 – 13 de la misma Ciudad el cual presta sus servicios tanto de manera virtual y presencial.

FONDESARROLLO cuenta con la liquidez suficiente que le permitirá continuar prestando sus servicios a los asociados. Esto se determinó mediante una evaluación realizada a los resultados financieros, la liquidez y los flujos de efectivo proyectados, así como en la consideración de factores internos (tasa interna de préstamos, costos y gastos asociados) y externos (cambios en la en normatividad que nos aplica-superentendía de economía solidaria) que puedan afectar la operación. En consecuencia, los estados financieros adjuntos han sido preparados bajo el supuesto de negocio en marcha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

FONDESARROLLO, es una empresa asociativa sin ánimo de lucro de derecho privado, de responsabilidad limitada, patrimonio y número de asociados variable e ilimitado y de duración indefinida, esta entidad se encuentra dentro del sector de economía Solidaria en Colombia. El objeto primordial de FONDESARROLLO es el bienestar social de los asociados, el fortalecimiento en los lazos de solidaridad y compañerismo, al igual que contribuir al mejoramiento de las condiciones económicas,

culturales, recreativas y educativas, mediante la adecuada prestación de diversos servicios, tales como, crédito y bienestar social, entre otros.

Todo asociado debe aportar de su salario mensual y primas de servicios semestrales legales (excepto los asociados pensionados el cual aporta sobre su mesada pensional) entre el 3% y el 10%, como cuota mensual y semestral de aportes respectivamente. Los aportes sociales (patrimonio como capital de riesgo reembolsable) y los ahorros permanentes en el pasivo respectivamente, NO contemplan compensaciones parciales periódicas con préstamos adeudados al Fondo de Empleados, ni devoluciones en efectivo, pero se reintegran al momento del retiro del asociado por cualquier causa, previa compensación de obligaciones a su cargo y descuento proporcional de sus aportes de las pérdidas acumuladas (cuando sucedan), que no alcancen a ser cubiertas con la reserva para protección de aportes.

La entidad además suscribe convenios con proveedores de bienes y servicios en beneficio de sus asociados actuando como financiador o recaudador de los mismos. De los ahorros permanentes captados debe constituir un fondo de liquidez equivalente al 2% de los saldos mensuales, (sobre los aportes sociales NO se requiere), el Fondo de liquidez debe estar constituido en depósitos a la vista o inversiones de alta seguridad y liquidez en el sector financiero y que solo puede utilizarse para retiros masivos o inesperados de depósitos. Los recursos captados disponibles luego de constituir el fondo de liquidez los destina para efectuar operaciones de crédito con sus asociados bajo las siguientes modalidades:

Modalidad	CONDICIONES		
	Tasa NAMV	Cupo Máximo	Plazo máximo meses
Ordinario	10%	100% Aportes+ahorros	60
Libre Destinación	12%	Según Capacidad pago	60
Vivienda – Consumo	11%	Según capacidad pago	120
Educativo	11%	Según capacidad pago	24
Compra de Cartera	11%	Según capacidad pago	60

Especial	6% hasta 9.75%	Según capacidad pago	48
-----------------	----------------------	----------------------	----

Con los excedentes obtenidos (resultado neto), se constituye una reserva legal para protección de aportes sociales del 20% que para este año será el 30% por el compromiso adquirido en la asamblea de asociados del año 2024, un Fondo de Desarrollo empresarial con el 10%; el remanente puede destinarse todo o en parte para revalorizar los aportes sociales (compensar la pérdida de poder adquisitivo de los mismos) hasta el IPC del año anterior, para 2023 fue 9.28%, el remanente para alimentar fondos sociales agotables que beneficien a los asociados y sus familias, sin que esta suma exceda el 50% de los excedentes netos.

Duración: Su duración es Indefinida, sin embargo, podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento por las causales legales, estatutarias y reglamentarias.

Empleados: FONDESARROLLO a diciembre 31 de 2024 contaba con 5 empleados de planta.

NOTA No. 2. ESTANDAR CONTABLE APLICADO

Fondesarrollo lleva la contabilidad y presenta sus estados financieros de acuerdo a las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia las cuales aplicadas se basan en la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes, en adelante NIIF para PYMES, contenidas en la Ley 1314 del 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015 y 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019 y todas las disposiciones establecidas para el grupo 2 y que permite al sector solidario manejar los aportes sociales en los términos previstos en la Ley 79 de 1988, separando el mínimo irreductible y el temporalmente restringido y respecto a la cartera de crédito (instrumentos financieros) continuar con modelo de riesgo señalado por la Superintendencia de la Economía Solidaria y mantener el régimen de provisiones (individual y general).

Los Estados Financieros Comparativos (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estados de cambios en el patrimonio y Estado de flujo de efectivo), presentan las cifras correspondientes al año 2024, comparado con el año inmediatamente anterior 2023, dado que su período tiene la misma duración y guardan relación tanto en la estructura del plan de cuentas, dinámica como también en la información financiera que permite hacer los comparativos para su análisis correspondiente.

El año 2014 y 2015 correspondió a la etapa de preparación y transición en la convergencia hacia las Normas internacionales de información financiera (NIIF) de acuerdo al cronograma de aplicación del marco técnico normativo para los preparadores de información financiera del grupo 2 establecido en el Art. 3 Decreto 3022 de 2013. Hasta el 31 de diciembre de 2015 la entidad deberá aplicar como marco técnico contable las disposiciones generales del Decreto 2649 de 1993 y las instrucciones específicas emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria en su Circular Básica Contable y Financiera por medio de la Circular Externa 22 de 2020. A partir del 01 de enero de 2016 FONDESARROLLO lleva la contabilidad y presenta sus estados financieros de acuerdo a las NIIF para PYMES.

En la preparación de sus estados financieros y revelaciones además tiene como fuente de consulta la Guía de Estados Financieros ilustrativos y lista de comprobación de información a revelar, así como la taxonomía NIIF para PYMES emanadas ambas del IASB.

Aspectos Legales: FONDESARROLLO aplica la normativa vigente para el sector solidario en especial las siguientes:

- Decreto 1481 de 1989 modificado por ley 1391 de 2010
- Ley 79 de 1988
- Ley 454 de 1998
- Circular Básica jurídica por medio de Circular Externa 20 de 2020 y la Circular Básica Contable y Financiera por medio de la Circular Externa 22 de 2020 y sus posteriores modificaciones emitidas por la Superintendencia de Economía Solidaria en los apartes que le

son aplicables y no entran en conflicto con el nuevo estándar contable; así como todas aquellas circulares externas que modifican, adicionan o reglamentan decretos o leyes que le son aplicables a FonDesarrollo.

- Decretos 344 de 2017, 961 y 962 de junio de 2018, entre otros.

Catálogo de Cuentas: El Catálogo de Cuentas aplicado durante el periodo 2015, se rigió por los parámetros establecidos en la resolución N° 1515 de 2001 y 890 de 2004, por las cuales se expidió el Plan Único de Cuentas del sector Solidario vigilado por la Supersolidaria de Economía Solidaria hasta el 31 de diciembre del año 2015. La entidad utilizará dicho catálogo de cuentas a partir del 01 de enero de 2016, adaptándolo a sus necesidades de reporte a los entes de control y además para propósitos de presentación y revelación adecuada, lo cual incluye la homologación con el CATALOGO DE REPORTE creado por la Superintendencia de la Economía solidaria según resoluciones 9615 del 13 de noviembre de 2015, 11305 del 15 de diciembre de 2015 y 2975 del 20 de abril de 2016 y cuya utilización no es obligatoria a nivel de registro contable pero sirve de guía para la presentación y revelación de los estados financieros.

Reportes a entes de Control Estatal: FONDESARROLLO efectúa los reportes exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria “Supersolidaria” según lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, conforme al nivel 2 de supervisión por nivel de activos y categoría intermedia por indicador de riesgo, por lo tanto, dichos reportes se han presentado dentro de los tiempos establecidos y cumpliendo los requerimientos establecidos en cada reporte.

NOTA 3: PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Unidad de medida: La moneda utilizada por El Fondo de Empleados para registrar las transacciones efectuadas en reconocimiento de los hechos económicos es el peso colombiano. Para efectos de presentación, las cifras se muestran en miles de pesos colombianos.

Efectivo y Equivalentes del Efectivo: Efectivo en caja y depósitos en entidades financieras a la vista (cuentas de ahorro, corrientes y fondos de valores). Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros, fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, de tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Efectivo Restringido: Se considerará efectivo restringido aquel que tenga limitaciones para su disposición originadas por un vínculo contractual o por marco legal, en nuestro caso aplica para el fondo de liquidez que está regulado por el decreto 790 de 2003 para atender eventuales retiros masivos de asociados y su correspondientes retiros de la cuenta de ahorros permanentes, también pueden ser ingresos que reciba la empresa para terceras personas, embargos a cuentas de ahorro y corrientes realizado por terceros, cuentas bancarias que tengan condiciones especiales, las cuales restrinja su uso o la destinación de los recursos.

Instrumentos Medidos al Costo Amortizado. Todos los instrumentos de deuda que contemplan financiación se reconocen cuando la entidad se hace parte contractual. La medición inicial se hace por el costo de transacción y la medición posterior por el costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, menos cualquier deterioro por incobrabilidad en el caso de los activos. Para el deterioro de la cartera de crédito se aplican las instrucciones del Título IV Sistema de Administración de Riesgos capítulo II y sus anexos de la Circular Básica Contable y financiera emanada de la Supersolidaria y para los demás instrumentos financieros al costo amortizado del activo se utiliza el método de la pérdida incurrida.

Se consideran instrumentos de financiación por FONDESARROLLO: Las inversiones de deuda (CDT, Bonos y similares), la Cartera de Créditos (préstamos por cobrar), los Depósitos de los Asociados y las obligaciones financieras. Las inversiones de deuda que son instrumentos de

financiación al costo amortizado y están pactadas a 90 días o menos o le faltan 90 días o menos para su redención (vencimiento), se presentan como parte de los componentes del efectivo y equivalentes del efectivo.

Fondo de Liquidez: Recursos que por mandato legal del capítulo XIV – Numeral 1 de la Circular Básica Contable y Financiera por medio de la Circular Externa 22 de 2020, deben mantenerse disponibles de manera permanente y que no pueden ser usados para el giro ordinario del negocio, pudiendo disponer de ellos solo ante retiros masivos o inesperados de liquidez. Deben estar constituidos en entidades financieras vigiladas por la Superfinanciera y representados en títulos de alta liquidez y seguridad o en fiducias, cuentas de ahorro. A estos títulos se les hace un seguimiento mensual con base en la certificación expedida por cada entidad, donde se verifican el saldo a la fecha, el interés y fechas de vigencias, para posteriormente efectuar las respectivas causaciones mensuales y capitalizaciones de los intereses ganados, está reglamentado por el decreto 790 de marzo 2003.

Instrumentos de Deuda Corrientes al costo histórico: Los instrumentos de deuda corrientes se miden al importe no descontado, menos cualquier deterioro por incobrabilidad en el caso del activo, utilizando el método de la pérdida incurrida. La entidad considera instrumentos de deuda corrientes: cuentas por cobrar y por pagar cuyo pacto de realización está definido a menos de 12 meses.

Las cuentas por cobrar al costo histórico menos deterioro están principalmente constituidas por Deudores, Convenios por servicios financiados a corto plazo (menos de 12 meses), donde El Fondo de Empleados actúa como financiador o recaudador de dichos servicios adquiridos por el asociado con el tercero sin pactar financiación; anticipos de contratos, proveedores e impuestos; otros pagos a cargo del asociado.

El deterioro de las cuentas por cobrar (Cartera de créditos) se establece con base en el modelo de pérdida incurrida, en donde se analiza la evidencia objetiva disponible a la fecha de reporte, que pueda eventualmente generar incertidumbre sobre la llegada de los flujos de

efectivo asociados a la partida. Si es posible establecer la fecha contractual de recaudo probable, se trae a valor presente el flujo futuro de fondos a la tasa máxima legal permitida y se registra el deterioro, de lo contrario se establece el porcentaje individual de deterioro a constituir por cada deudor. Estas evaluaciones se realizan individualmente para partidas con mora superior a 31 días.

Las cuentas por pagar regularmente incluyen: costos y gastos por pagar, proveedores, retenciones y aportes de nómina a la seguridad social, retenciones en la fuente, remanentes de ex – asociados (saldos a favor de asociados retirados posterior al cruce de cuentas), devoluciones de nómina de asociados y otras cuentas por pagar con terceros.

Activos y Pasivos Contingentes: No se reconocen en los estados financieros, pero si se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota su realización.

Cuando se tenga una alta probabilidad de materializar activos contingentes por parte de FonDesarrollo, se revelará una breve descripción de estos, al final del periodo sobre el que se informa, indicando su cuantía en aquellos casos que se tenga una seguridad razonable de su realización.

De existir pasivos contingentes, FONDESARROLLO hará una breve descripción de la naturaleza de los pasivos contingentes existentes, señalando los posibles efectos financieros, indicando las incertidumbres surgidas con el importe o fecha de las salidas de recursos correspondientes y la posibilidad de posibles reembolsos si los hubiere.

FONDESARROLLO considera activo o pasivo contingente, las cuentas por cobrar (diferentes a intereses de la cartera de crédito) y por pagar y por ende las des reconoce (da de baja) según el plazo transcurrido desde su vencimiento según la siguiente tabla por montos:

Monto	Antigüedad desde el vencimiento
Hasta 0,5 SMLMV	18 meses
>0,5-1 SMLMV	24 meses
Mayor a 1 SMLMV	36 meses

Transcurridos 3 años desde haber sido dado de baja el activo o el pasivo sin que éste haya sido realizado, se considera de probabilidad remota y por ende no se revela. Hasta tanto FONDESARROLLO revela los activos y pasivos contingentes por valor superior a 10 SMLMV en las notas a los estados financieros.

Instrumentos de Patrimonio a Valor Razonable: Acciones, cuotas o partes de interés social cuyo valor razonable puede establecerse de manera fiable sin esfuerzo desproporcionado. Se considera valor razonable el precio de un activo idéntico cotizado, si no está disponible, entonces transacciones recientes (3 meses) que puedan reflejar el precio que el activo alcanzaría en caso de negociarse y por último si no está disponible dicha información, el resultado de una valoración técnica de la empresa.

Las inversiones de patrimonio que no puedan medirse a valor razonable, se medirán a costo histórico menos deterioro. La entidad considera instrumentos de patrimonio que se miden a costo histórico menos deterioro todas las inversiones en entidades que no cotizan en bolsa o cuya bursatilidad es baja o nula. Igualmente mide a costo histórico las aportaciones en entidades sin ánimo de lucro cualquiera sea su naturaleza. En los instrumentos de patrimonio medidos a costo histórico es evidencia de deterioro pérdidas recurrentes (3 años) o quebranto patrimonial (patrimonio inferior al capital social).

Propiedad, Planta y Equipo al Costo Histórico menos Depreciación menos Deterioro: Son activos tangibles: (a) se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y (b) se esperan usar durante más de un periodo.

Se registran por el valor pagado más todos los costos de instalación excepto la financiación y se deprecian en línea recta según su vida útil. La vida útil se establece individualmente, para elementos materialmente significativos. Se considera material todos los bienes inmuebles y vehículos y los demás elementos de propiedad, planta y equipo por valor superior a 1 SMLMV. Los demás elementos NO materiales se deprecian en línea recta de acuerdo con la siguiente vida útil: Maquinaria y Equipo 10 Años, Muebles y Enseres 10 años, Vehículos 5 años, Equipos de oficina 5 años, y Equipo de cómputo y comunicaciones 5 años. Los activos por valor inferior (1) SMLV se llevará directamente al gasto.

Ciertos componentes de algunos elementos de propiedades, planta y equipo pueden requerir su reemplazo a intervalos regulares. FONDESARROLLO añadirá el costo de reemplazar componentes de tales elementos al importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo cuando se incurra en ese costo, si se espera que el componente reemplazado vaya a proporcionar beneficios futuros adicionales a la entidad siempre que sean por valor superior a 10 SMLMV.

El importe en libros de estos componentes sustituidos se dará de baja en cuentas. Si los principales componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, FONDESARROLLO distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará estos componentes por separado a lo largo de su vida útil.

FONDESARROLLO medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial. El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende todo lo siguiente: (a) El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas. (b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación

de que el activo funciona adecuadamente. (c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre FONDESARROLLO cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.

Los siguientes importes no son costos de un elemento de propiedades, planta y equipo, FONDESARROLLO los reconocerá como gastos cuando se incurra en ellos:

- a) Los costos de apertura de una nueva instalación productiva.
- b) Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo los costos de publicidad y actividades promocionales).
- c) Los costos de apertura del negocio en una nueva localización, o los de redirigirlo a un nuevo tipo de clientela (incluyendo los costos de formación del personal).
- d) Los costos de administración y otros costos indirectos generales.
- e) Los costos por préstamos sin excepción.
- f) Otros desembolsos incurridos que no cumplan el criterio de reconocimiento definido en esta política.

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

FONDESARROLLO medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas. FONDESARROLLO reconocerá los costos del mantenimiento de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

El cargo por depreciación para cada periodo se reconocerá en el resultado. FONDESARROLLO distribuirá el importe depreciable de un

activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil. Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado el valor residual o la vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa anual más reciente. Si estos indicadores están presentes, FONDESARROLLO revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará el valor residual, el método de depreciación o la vida útil. La entidad contabilizará el cambio en el valor residual, el método de depreciación o la vida útil como un cambio de estimación contable.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.

Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

Para determinar la vida útil de un activo, FONDESARROLLO deberá considerar todos los factores siguientes: (a) La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo. (b) El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado. (c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo. (d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

En cada fecha sobre la que se informa, FONDESARROLLO evaluará el Deterioro del Valor de los Activos para determinar si un elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor y, en tal caso, cómo reconocer y medir la pérdida por deterioro de valor.

Propiedades, planta y equipo mantenidos para la venta. Un plan para la disposición de un activo antes de la fecha esperada anteriormente es un indicador de deterioro del valor que desencadena el cálculo del importe recuperable del activo a efectos de determinar si ha visto deteriorado su valor.

FONDESARROLLO dará de baja en cuentas un elemento de propiedades, planta y equipo: (a) cuando disponga de él; o (b) cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

FONDESARROLLO reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que el elemento sea dado de baja en cuentas. La entidad no clasificará estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias. FONDESARROLLO determinará la ganancia o pérdida procedente de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo, como la diferencia entre el producto neto de la disposición, si lo hubiera, y el importe en libros del elemento.

Intangibles: Para FONDESARROLLO, un intangible es un activo que no tiene forma corporal aparente, se puede identificar plenamente, se tiene control, se espera obtener beneficios en un futuro y su valor puede ser medido confiablemente.

Licencias y derechos de software: Son intangibles las Licencias y software adquiridas a un tercero por valor superior a 50 SMLMV, cuando se adquiere los derechos legales a utilizar el programa según las licencias para generar beneficios económicos futuros; Se amortizan según su vida útil, máximo a 10 años, cuando sean controlables, cuando su valor pueda ser medido de forma confiable y razonable, el valor de su reconocimiento inicial será acordado con el proveedor o vendedor. Si existe algún indicio

de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de amortización, vida útil o valor residual de un activo intangible, se revisa la amortización de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Gastos pagados por anticipado: FONDESARROLLO reconocerá como gastos pagados por anticipado, los siguientes: Los gastos anticipados que son recuperables como seguros pagados por anticipado, pagos por publicidad, arrendamientos pagados, instalaciones, derechos y contribuciones y cuotas o suscripciones que haya realizado, también reconocerá otros activos con son los gastos en papelería, material de apoyo para ventas, insumos, entre otros. Se amortizan durante la vigencia de la cobertura o del servicio adquirido. Todos los intangibles generados internamente se reconocen como gastos en el estado de resultados.

Deterioro del valor de los activos: En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, plantas y equipo, activos intangibles e inversiones en asociadas para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros, si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y venta, en el caso de los inventarios), sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados

Sobregiros y préstamos bancarios. Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

Depósitos de Asociados: El Fondo de Empleados está autorizada para captar ahorros de manera exclusiva con sus asociados, según el artículo 16 del decreto ley 1481 de 1989, los Asociados deberán comprometerse a hacer aportes sociales individuales periódicos y ahorros en forma permanente, por lo anterior mediante descuentos de nómina y según su autorización, de su salario y primas de servicios aportaran un porcentaje comprendido entre el 3% y 10%; dicha cuota se distribuirá así: 90% como ahorros permanentes y 10% aportes sociales.

Se pagan intereses sobre los ahorros permanentes por disposición del Junta Directiva los cuales son causados mensualmente por el método del interés efectivo, se registran como cuenta por pagar en los depósitos y captaciones mensualmente, se capitalizan en el ahorro permanente anualmente, o en el momento de retiro del asociado en forma definitiva. Se practican en el momento del abono en cuenta las respectivas retenciones en la fuente por rendimientos financieros (anticipo de impuesto de renta). Los ahorros permanentes se devuelven junto con los aportes al momento del retiro del asociado previo cruce con las obligaciones pendientes del asociado con El Fondo de Empleados por cualquier concepto y las respectivas retenciones en la fuente por gravamen a los movimientos financieros de acuerdo a la tasa vigente hoy(4x1000).

Impuestos:

- **Impuesto de Renta: Estatuto tributario, ARTÍCULO 23. ENTIDADES NO CONTRIBUYENTES DECLARANTES.** No son contribuyentes del impuesto sobre la renta los sindicatos, las asociaciones gremiales, **los fondos de empleados**, los fondos mutuos de inversión, las iglesias y confesiones religiosas reconocidas por el Ministerio del Interior o por la ley, los partidos o movimientos políticos aprobados por el Consejo Nacional Electoral; las asociaciones y federaciones de

Departamentos y de Municipios, las sociedades o entidades de alcoholícos anónimos, los establecimientos públicos y en general cualquier establecimiento oficial descentralizado, siempre y cuando no se señale en la ley de otra manera. Estas entidades estarán en todo caso obligadas a presentar la declaración de ingresos y patrimonio.

“Los fondos de empleados”, Resaltado y en negrilla por nosotros.

El excedente por tanto que se menciona en el Estatuto Tributario, es el mismo excedente que se pone a disposición de la Asamblea, según el artículo 19 decreto 1481 de 1989. Este excedente es que se presenta en el Estado de Resultados Integral y el Estado de Situación Financiera que aprueba la Asamblea general ordinaria de Asociados. Estos estados financieros deberán ser preparados conforme a las NIIF para ser certificados, dictaminados y luego aprobados por la Asamblea.

No existe la obligación de agotar los fondos sociales en el año siguiente a la vigencia de los excedentes pues dicha obligación solo existe para las entidades del artículo 19 del estatuto tributario del régimen tributario especial, Fondestarrollo se encuentra enmarcado dentro del artículo 23 del estatuto tributario.

- **Impuesto de Industria y Comercio:** Impuesto municipal liquidado sobre el valor de los ingresos del Fondo de Empleados. La entidad es sujeta pasiva del impuesto de industria y comercio y agente retenedor del impuesto por los pagos hechos a sus proveedores sujetos pasivos conforme a la reglamentación expedida por el Concejo de Bogotá D.C.
- **Gravamen a los Movimientos Financieros:** El Fondo de Empleados es sujeto pasivo del gravamen equivalente al 4x1000 de los retiros de sus cuentas bancarias, pudiendo marcar una cuenta para desembolso exclusivo de créditos que

no estaría gravada. También es agente retenedor del gravamen sobre la disposición de recursos o retiro (ahorros y aportes) que se efectúe al momento del cruce de cuentas entre saldos a favor y saldos a cargo, por retiro definitivo de los Asociados; siendo a cargo de los Asociados este gravamen.

- **Impuesto al Patrimonio (a la riqueza):** La entidad no está gravada con dicho impuesto, por no ser contribuyente del impuesto de renta.
- **Impuesto al Valor Agregado:** La entidad no es sujeto pasivo y por ende no es agente retenedor del mismo, ya que no realiza operaciones gravadas con este tributo, así mismo no está obligado a facturar sus ingresos provenientes de la actividad de ahorro y crédito. El IVA pagado en la compra de bienes y servicios gravados se trata como mayor valor del gasto.
- **Información Exógena:** La entidad reporta anualmente información exógena sobre sus ingresos, gastos, activos, pasivos, movimientos de cuentas de ahorro, créditos otorgados, saldos de ahorros, saldos aportes, créditos, cuentas por cobrar y por pagar, ingresos recibidos para terceros y demás información solicitada anualmente, a través de medios electrónicos a la DIAN y al Municipio conforme a los requerimientos técnicos y topes reglamentados anualmente por las autoridades competentes.

Fondos Sociales Pasivos: De acuerdo a los artículos 54, 56 y 65 de la ley 79 de 1988 reglamentada por el Título I Disposiciones Comunes para las Organizaciones Solidarias Vigiladas capítulo IV de la Circular Básica Contable y Financiera emanada de la Supersolidaria las entidades vigiladas deben constituir o incrementar los fondos sociales (pasivos), del valor de los excedentes resultantes al cierre de cada ejercicio, por decisión de la Asamblea General. Estos fondos son de carácter agotable mediante destinación específica y deberán reglamentarse por la entidad. En el evento de no agotarse, los saldos pasarán al siguiente periodo contable.

Existen también en la entidad solidaria la posibilidad de crear por Asamblea fondos mutuales con contribuciones obligatorias o voluntarias que se utilizan de acuerdo con los reglamentos aprobados por la Junta Directiva, los cuales, en el caso de no agotarse, pasarán al siguiente periodo contable. La entidad debe destinar el 20% de sus excedentes para una Reserva para protección de aportes sociales que se aplica para enjugar pérdidas y que debe ser repuesta con excedentes futuros. El remanente puede destinarse todo o en parte para:

Crear o incrementar los fondos permanentes o agotables, con los cuales la entidad desarrolle labores de salud, educación, previsión y solidaridad en beneficio de los asociados y sus familiares, en la forma que dispongan los estatutos o la asamblea general, como es el caso del Fondo de Bienestar Social.

Así mismo, con cargo a este remanente podrá crearse un fondo para mantener el poder adquisitivo de los aportes sociales hasta por un monto máximo equivalente al IPC sobre los aportes o Efectuar retornos a los asociados en forma proporcional al uso de los servicios, En la revalorización o el retorno no puede destinarse más del cincuenta por ciento (50%) del total de los excedentes que resulten del ejercicio.

La entidad cuenta con el FONDO DE BIENESTAR SOCIAL, sus recursos provienen de los excedentes del ejercicio, de los aportes individuales de los asociados y de la cuota de afiliación por cada asociado afiliado nuevo, de acuerdo a la decisión de la asamblea general, con estos recursos podrán realizarse actividades que contribuyan al bienestar de los asociados, sus familias, en las áreas de previsión, recreación, el deporte, la educación, la solidaridad y en general cualquier actividad o auxilio que dignifique la condición humana; la utilización de los recursos del Fondo de Bienes Social están reglamentados por la Junta Directiva.

El Comité de Control Social y el Revisor Fiscal debe incluir en su informe anual un punto específico sobre la revisión de la correcta ejecución de los Fondos Sociales.

FONDESARROLLO, revelará el movimiento anual de cada uno de los fondos sociales de manera comparativa con el año anterior así: Saldo Inicial más entradas separando cada uno de los conceptos señalados en la medición posterior, menos las salidas estableciendo para cada concepto el monto total y el total de beneficiarios.

Beneficios a Empleados: Este rubro está conformado por los saldos pendientes de pago a los empleados de FONDESARROLLO, por conceptos de pagos legalmente establecidos en el régimen laboral colombiano: Salarios, Cesantías, Prima Legal de Servicios, Intereses sobre las Cesantías y Vacaciones. Los Beneficios a empleados se causan mensualmente y se pagan oportunamente en la fecha legal de pago. Eventualmente la Junta Directiva conforme a los resultados y metas puede aprobar bonificaciones de corto plazo a mera liberalidad, las cuales generalmente deberán estar dentro de los presupuestos del Fondo.

Aportes Sociales: Los aportes sociales, son valores efectivamente pagados por los asociados a **FONDESARROLLO**, mediante cuotas descontadas en nómina mensualmente. Según el artículo 16 del decreto ley 1481 de 1989, los Asociados deberán comprometerse a hacer aportes sociales individuales periódicos y ahorros en forma permanente, por lo anterior mediante descuentos de nómina y según su autorización, de su salario y primas de servicios aportaran un porcentaje comprendido entre el 3% y 10%; dicha cuota se distribuirá así: 90% como ahorros permanentes y 10% aportes sociales.

Estos aportes pueden ser revalorizados de acuerdo con las disposiciones de la Asamblea general de cada año, con el objetivo de reconocer la pérdida del poder adquisitivo del dinero (inflación), ya que no cuentan con reconocimiento de intereses ni rendimientos alguno, la revalorización de aportes se hará con cargo al fondo que creará la asamblea general de asociados, se alimenta con la parte que se destine de los excedentes del ejercicio. Ningún asociado como persona natural podrá tener más de un diez por ciento (10%) de los aportes sociales globales de FONDESARROLLO.

Los aportes de los asociados, quedaran directamente afectados desde su origen a favor de **FONDESARROLLO**, como garantía de las obligaciones que contraigan con FONDESARROLLO. Tales sumas no podrán ser gravadas por los titulares a favor de terceros, serán embargados únicamente por obligaciones alimentarias; se reintegran al momento de la pérdida de la calidad de asociados y se les descuenta la parte proporcional de las pérdidas de ejercicios anteriores o del ejercicio en curso que no alcancen a ser cubiertas con la reserva para protección de aportes.

Los aportes sociales representan en el capital irreducible en el Patrimonio como capital permanentemente restringido y el exceso como capital temporalmente restringido. El capital irreducible de FONDESARROLLO corresponderá a la suma que resulte de calcular el 20% sobre el saldo de los aportes sociales temporalmente restringidos al cierre de cada mes.

Los aportes serán devueltos cuando se produzca la desvinculación del asociado. "FONDESARROLLO" dispondrá de un plazo de sesenta (60) días para proceder a la devolución de aportes contados a partir de la fecha de aceptación del retiro por la Junta Directiva; frente a circunstancias excepcionales que provoquen situaciones de aguda liquidez para FONDESARROLLO, las devoluciones aquí contempladas podrán ser pagadas en un plazo no mayor a un (1) año, pero en este evento se reconocerán intereses corrientes sobre los saldos adeudados a partir de los sesenta un días (61) posteriores a la fecha de formalizarse el retiro.

Ganancias Retenidas (Reservas y Fondos Patrimoniales): Este rubro representa apropiaciones de los excedentes conforme a las disposiciones legales y autorizadas por la Asamblea General de asociados:

- Reserva protección de aportes, tiene el propósito de proteger el patrimonio social y se constituye mínimo con el 20% de los excedentes de cada ejercicio, de acuerdo con las normas vigentes.
- Fondo de Revalorización de aportes: alimentado por decisión de la Asamblea General de Asociados, del remanente del excedente y podrá destinarse para compensar la pérdida del valor real que

sufren los aportes por cuenta de la inflación anual hasta el límite del IPC.

- Fondo de desarrollo empresarial: se creará como un fondo permanentes o agotables, será alimentado con el 10% proveniente de los excedentes del ejercicio, con los cuales la entidad desarrolle labores de salud, educación, previsión y solidaridad en beneficio de los asociados y sus familiares; de acuerdo a lo establecido por el artículo 3 de la ley 1391 de 2010.

Ingresos de Actividades Ordinarias: FONDESARROLLO medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir.

FONDESARROLLO incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la entidad, por su cuenta propia. FONDESARROLLO excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como: impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido. En una relación de agencia, FONDESARROLLO incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solo el importe de sus intereses por cartera. Los importes recibidos por cuenta del principal no son ingresos de actividades ordinarias de la entidad.

FONDESARROLLO reconocerá ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes cuando se satisfagan todas y cada una de las siguientes condiciones: (a) La entidad haya transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes. (b) La entidad no conserve ninguna participación en la gestión de forma continua en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retenga el control efectivo sobre los bienes vendidos. (c) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad. (d) Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados de la transacción. (e) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

FONDESARROLLO no reconocerá ingresos de actividades ordinarias si conserva riesgos significativos inherentes a la propiedad. Ejemplos de situaciones en las que la entidad puede conservar riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, son: (a) Cuando la entidad conserva una obligación por funcionamiento insatisfactorio, que no cubierta por las condiciones normales de garantía. (b) Cuando el cobro de ingresos de actividades ordinarias procedentes de una determinada venta está condicionado a la venta por parte del comprador de los bienes. (c) Cuando los bienes se venden sujetos a instalación y ésta es una parte sustancial del contrato que no se ha completado todavía. (d) Cuando el comprador tiene el derecho de rescindir la compra por una razón especificada en el contrato de venta, o a discreción exclusiva del comprador sin ningún motivo, y la entidad tiene incertidumbre acerca de la probabilidad de devolución.

Cuando el resultado de una transacción que involucre la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, FONDESARROLLO reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa (a veces conocido como el método del porcentaje de terminación). El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

- a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- b) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- c) El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- d) Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, FONDESARROLLO reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de forma lineal a lo largo del

periodo especificado, a menos que haya evidencia de que otro método representa mejor el grado de terminación.

FONDESARROLLO reconocerá los ingresos de actividades ordinarias procedentes del uso por terceros de activos de la entidad que producen intereses, regalías y dividendos cuando:

- (a) sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción, y
- (b) el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.

FONDESARROLLO reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con las siguientes bases:

- (a) Los intereses se reconocerán utilizando el método del interés efectivo.
- (b) Las regalías se reconocerán utilizando la base de acumulación (o devengo), de acuerdo con la esencia del acuerdo correspondiente.
- (c) Los dividendos se reconocerán cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista

Partes Relacionadas: La entidad considera partes relacionadas, aquellas personas naturales o jurídicas que ejercen control o influencia significativa en la definición de las políticas y decisiones de El Fondo de Empleados, así como sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, así como todas las personas jurídicas en que éstas personas sean accionistas o propietarios con más del 50% del capital o tengan su control o influencia significativa en la definición de las políticas o la toma de decisiones por parte de dichas entidades. FONDESARROLLO considera partes relacionadas de acuerdo con lo anterior las siguientes:

- El Gerente
- Los miembros principales y suplentes del Junta Directiva
- Los miembros principales y suplentes del comité de control social

- Los familiares hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil del Gerente, miembros de Junta Directiva, principales y suplentes, miembros principales y suplentes del comité de control social, así como cualquier empresa jurídica en la cual éstos ocupen el cargo de Gerente o presidente o sean propietarios de más del 50% de sus aportes.

A continuación, se describen las transacciones que se realizaron entre las partes relacionadas, según su naturaleza.

NOTA No. 4 EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Corresponde a los recursos destinados para atención de las obligaciones tanto con Asociados (giro de préstamos y saldos a favor retirados), como de empleados y terceros, en el desarrollo de las operaciones del negocio, se encuentran distribuidos así:

➤ CORRIENTES

Concepto	2023	2024	Variación
Caja	411	565	37%
Bancos comerciales (1)	125.134	502.523	302%
Carteras colectivas (2)	0	532.986	100%
TOTAL	125.545	1.036.073	-725%

	2023	2024
(1) Cuentas Corrientes		
Davivienda	175	47
Cuentas de ahorros		
Davivienda	124.959	502.477
Sub total (1)	125.134	1.036.073
(2) Fondos de inversión Credicoorp capital	0	532.986
Sub total (2)	0	532.986
TOTAL	125.545	1.126.639

El saldo en Caja se encuentra disponible y con la seguridad requerida, para gastos menores e imprevistos que por su valor y necesidad no se pueden sufragar y cancelar mediante la utilización de los recursos en bancos.

(1) Los saldos en Bancos Comerciales están compuestos por los valores disponibles en cuentas corrientes y cuentas de ahorro, debidamente conciliados y razonablemente presentados, soportados por los extractos que expiden las entidades respectivas. No existen restricciones (Embargos, pignoraciones, gravámenes) sobre ningún monto, que permitan su retiro o uso. A la fecha de corte informado existen 2 partidas conciliatorias.

(2) El valor de las inversiones al 31 de diciembre de 2024, está representado en una cartera colectiva, el cual genera rendimientos acordes a las políticas financieras de la Administración, como práctica eficiente de los excesos de liquidez temporal de años anteriores, es de aclarar que estas inversiones están constituidas a un corto plazo y estas unidades pueden ser vendidas en cualquier momento.

➤ **NO CORRIENTES – FONDO DE LIQUIDEZ**

Concepto	2023	2023	Variación
Carteras colectivas –Fondo liquidez (2)	233.297	254.314	9%
TOTAL	233.297	233.297	9%

Fondo de Liquidez: Recursos que por mandato legal del capítulo XIV – Numeral 1 de la Circular Básica Contable y Financiera, deben mantenerse disponibles de manera permanente y que no pueden ser usados para el giro ordinario del negocio, pudiendo disponer de ellos solo ante retiros masivos o inesperados de liquidez. Deben estar constituidos en entidades financieras vigiladas por la Superfinanciera y representados en títulos de alta liquidez y seguridad o en fiducias, cuentas de ahorro o patrimonios autónomos. A estos valores se les hace un seguimiento mensual con base en la certificación expedida por la entidad financiera, donde se verifican el saldo a la fecha, el interés y fechas de vigencias, para

posteriormente efectuar las respectivas causaciones mensuales y capitalizaciones de los intereses ganados.

Por mandato legal debe apropiarse mensualmente el 2% sobre el saldo total de los ahorros permanentes, estos recursos están depositados en un fondo de valores con Credicorp capital en un fondo colectiva de alta liquidez, sociedad de valores de amplia trayectoria en el país, la tasa de rendimientos anual oscilo entre 7 % y 9% anual en promedio.

NOTA No. 5. CARTERA DE CRÉDITO

Representa las obligaciones adquiridas por los asociados con FONDESARROLLO bajo las distintas modalidades de créditos en el giro de sus operaciones, reguladas por el reglamento de cartera y crédito; las cuales están respaldadas con pagarés, codeudores, garantías hipotecarias y pignoraciones con seguros contra todo riesgo, afianzamiento de cartera (persona jurídica), aportes sociales y ahorros permanentes y prestaciones sociales. Este rubro está sujeto a calcular su deterioro, con el fin de asumir los posibles riesgos que implica la recuperación de la misma, contablemente se califica atendiendo a lo estipulado en el Título IV Sistema de Administración de Riesgos capítulo II y sus anexos de la Circular Básica Contable y financiera, emanada por la Superintendencia de la Economía Solidaria, los marcos de referencia específicos establecidos para cada clasificación de cartera.

El apalancamiento, es decir, los dineros utilizados en el otorgamiento de los créditos, son obtenidos de recursos propios de FONDESARROLLO, como lo es el recaudo mensual de los aportes sociales, ahorros permanentes, sus reservas y fondos patrimoniales, y pasivos, así como la misma recuperación de la cartera en los plazos establecidos para cada préstamo.

La recuperación de la cartera se efectúa mediante descuento por libranza y pago directo por ventanilla. Los intereses se causan en forma vencida mensualmente por el método del interés efectivo, de acuerdo a los plazos y modalidades de crédito, las tasas de interés son asignadas por parte de la Junta Directiva.

Los créditos otorgados son registrados por su valor nominal neto de los desembolsos, los intereses se causan mensualmente de acuerdo a las tasas definidas para cada modalidad y se registran como cuentas por cobrar, los valores recibidos anticipados se registran como abono diferido en el pasivo.

Uno de los principales factores tenidos en cuenta para el otorgamiento de créditos es poseer capacidad de pago en nómina en las empresas donde laboran los Asociados, además del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en los reglamentos.

LINEAS DE CREDITO(Consumo): Fondesarrollo únicamente ofrece la línea de crédito consumo, bajo las siguientes modalidades.

- a) **Vivienda:** Son aquellos que independientemente de su cuantía, se otorgan a personas naturales, destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, construcción de vivienda individual en lote propio y liberación de gravamen hipotecario sobre vivienda propia del asociado, que cumplen los términos de la Ley 546 de 1999, entre ellos: estar denominados en UVR o en moneda legal, ser garantizados con hipoteca de primer grado sobre el inmueble objeto de financiación.
- b) **Libre Destinación:** Sin importar su cuantía, se otorgan a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo otras modalidades.
- c) **Compra de Cartera:** Su cuantía está definida por el monto solicitado y sin que exceda al saldo adeudado en la otra entidad objeto de la compra de cartera, su destinación será únicamente para pagar deudas en otras entidades del sector financiero, en las empresas donde laboran los deudores y del sector solidario.

- d) **Educativo:** Como su nombre lo indica se otorgarán créditos a todos los Asociados que requieran pagar servicios de educación para el o integrantes de su grupo familiar, a corto plazo, previendo necesidades futuras por esta misma modalidad y procurando no acumular el pago de cuotas mensuales para la misma destinación.
- e) **Especial:** Esta modalidad se coloca a disposición de los Asociados en definidas épocas de mayor disponibilidad de recursos líquidos, con plazos y tasas de interés muy competitivas, para adquisición de bienes de consumo y/o servicios de cualquier índole
- f) **Ordinario:** El cupo de los montos de esta modalidad están definidos por el saldo de los aportes sociales y ahorros permanentes individuales de los asociados, menos los saldos por la misma modalidad, su destinación es para consumo en general, su tasa de interés es 10% nominal anual, teniendo en cuenta la reciprocidad de sus aportes en la entidad.

Deterioro de la Cartera de Créditos: FONDESARROLLO aplica los lineamientos establecidos en la circular básica contable y financiera 2020 Capítulo II inciso 6.2 y sus modificaciones posteriores, el cual comprende las políticas, procesos, modelos, cálculo del deterioro y mecanismos de control que permitan a las entidades identificar, medir y mitigar adecuadamente el riesgo crediticio.

FONDESARROLLO evalúa mensualmente el riesgo de su cartera de créditos teniendo en cuenta la altura de la mora, así como el nivel de riesgo asociado al deudor, este último con periodicidad semestral en los meses de mayo y noviembre de cada año, evaluando otros factores de riesgo de cada deudor relacionados principalmente con su capacidad de pago y los factores enunciados en el reglamento establecido para tal fin. Adicionalmente es obligatoria la evaluación inmediata del riesgo crediticio de los créditos que incurran en mora después de haber sido reestructurados. FONDESARROLLO califica y calcula deterioro de la cartera de crédito así: **Deterioro general:** FONDESARROLLO calcula deterioro general para las distintas modalidades de crédito como mínimo del uno por ciento (1%) sobre el monto total de la cartera de créditos

bruta, **Deterioro individual**: para la protección de sus créditos mínimo en los porcentajes que se relacionan en la tabla que se presenta a continuación:

	COMERCIAL		CONSUMO		VIVIENDA		MICROCRÉDITO	
	DÍA	DETERIOR	DÍAS	DETERI	DÍAS	DETERIO	DÍA	DETERIO
A	0-30	0%	0-30	0%	0-60	0%	0-30	0%
B	31-	1%	31-60	1%	61-150	1%	31-	1%
C	91-	20%	61-90	10%	151-	10%	61-	20%
D	181-	50%	91-180	20%	361-	20%	91-	50%
E	>36	100%	181-360	50%	541-	30%	>12	100%
			>360	100%	721-	60%		
					>1080	100%		

La decisión de constituir un deterioro individual superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por la Junta Directiva. Para efectos de la constitución de deterioros individuales, las garantías solo respaldan el capital de los créditos; para el cálculo del deterioro individual, en el caso de créditos garantizados con aportes sociales, se deberá tener en cuenta que FONDESARROLLO no registre pérdidas acumuladas, ni en el ejercicio en curso al corte del mes inmediatamente anterior. En el evento que el deudor tenga más de una obligación, los aportes sociales serán descontados en forma proporcional, es decir, de acuerdo con el porcentaje que represente el saldo insoluto de cada uno de los créditos sobre el saldo de la totalidad de los créditos del mismo deudor. Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se considerarán para la constitución de deterioro los porcentajes del valor total de la garantía de la siguiente manera cuando se trate de garantías admisibles no hipotecarias distintas de aportes sociales:

TIEMPO DE MORA DEL CRÉDITO	PORCENTAJE DEL VALOR DE LA GARANTÍA
De cero (0) a doce (12) meses	70%
Más de doce (12) a veinticuatro (24) meses	50%
Más de veinticuatro (24) meses	0%

Para establecer el valor de la garantía admisible diferente a los aportes sociales, a efectos de lo previsto en el presente numeral deberá

determinarse su valor de realización por métodos de reconocido valor técnico, debiendo conocer y dimensionar los requisitos de orden jurídico para hacer exigibles las garantías y medir los potenciales costos de su realización. Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se considerarán para la constitución de deterioros los porcentajes del valor total de la garantía hipotecaria de la siguiente manera:

TIEMPO DE MORA DEL CRÉDITO	PORCENTAJE GARANTÍA
De cero (0) a dieciocho (18) meses	70%
Más de dieciocho (18) y hasta veinticuatro (24)	50%
Más de veinticuatro (24) y hasta treinta (30)	30%
Más de treinta (30) y hasta treinta y seis (36)	15%
Más de treinta y seis (36) meses	0%

Para calcular el valor de la garantía, independientemente de la modalidad del crédito que esté garantizando, se tendrá en cuenta su valor de mercado, que corresponde al avalúo del bien dado en garantía al momento del otorgamiento del crédito. En este caso, el valor del bien no podrá ajustarse por métodos distintos al de un nuevo avalúo, el cual debe ser emitido por un perito inscrito en la Lonja, donde conste el valor comercial del bien y su nivel de comerciabilidad.

Regla de arrastre: Cuando FONDESARROLLO califica en categorías de riesgo B, C, D o E cualquiera de los créditos de un deudor, lleva a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma modalidad de un mismo deudor, salvo que se demuestre a la Supersolidaria la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo. La Supersolidaria puede ordenar reclasificaciones y recalificaciones de las categorías asignadas por las instituciones financieras. Igualmente podrá ordenar recalificaciones de cartera para un sector económico, zona geográfica, o para un deudor o conjunto de deudores, cuyas obligaciones deban acumularse según las reglas de cupos individuales de endeudamiento.

Intereses Cartera de Créditos: Representa el valor de los intereses devengados por FONDESARROLLO sobre sus capitales depositados, invertidos o colocados que aún no hayan completado su periodo de exigibilidad, o que de haberse producido se encuentren en proceso de recaudo. La cuenta por cobrar por intereses de cartera de crédito deberá observar las instrucciones sobre calificación, clasificación y deterioro emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Deterioro de cuentas por cobrar derivadas de operaciones de crédito: Aplicando el principio de prudencia, en todos los casos, cuando un crédito se califique en C o en otra categoría de mayor riesgo, dejen de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectaran el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de orden. En este caso, se deberán provisionar la totalidad de lo causado y no pagado correspondiente a intereses e ingresos por otros conceptos que se generaron cuando el respectivo crédito fue calificado en categorías de riesgo A y B. Cuando el capital del respectivo crédito ha sido calificado de mayor riesgo, igualmente esta cuenta por cobrar se debe reclasificar en la categoría de riesgo en que fue calificado su principal.

Castigo de Activos (baja de activos): El castigo registra el valor de los activos que se dan de baja porque dejaron de generar beneficios económicos futuros. El castigo corresponde a una depuración contable sobre partidas o cantidades registradas en el activo consideradas irre recuperables o de no conversión en efectivo, cumpliendo de esta manera con la integridad, verificabilidad y objetividad de las cifras reveladas frente a la realidad económica de los bienes, derechos y obligaciones existentes. Para el castigo de la cartera se debe proceder en primera instancia a la constitución del cien por ciento (100%) del deterioro de los activos correspondientes y haber realizado el debido proceso o gestiones de cobro pertinentes probando que son cuentas definitivamente perdidas, además de contar con la autorización de la Junta Directiva o por ente autorizado, se procede a realizar la respectiva reclasificación, contabilización de los deterioros y posteriormente castigo de la cartera la cual se decide dar de baja. En caso de exclusión o retiro

voluntario del asociado, se debe efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado; por lo tanto, no puede existir castigo de estas operaciones sobre asociados activos. En caso de pérdidas del ejercicio se deberá aplicar lo señalado en la Circular Básica Contable y Financiera y posteriormente castigar el saldo insoluto de la obligación.

Reestructuraciones: Las reestructuraciones de créditos se llevan a cabo implementando diferentes mecanismos, debidamente instrumentados de acuerdo con la normatividad, que tienen por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago, dentro de estos mecanismos se encuentra la extensión de plazos. En aquellos casos en que como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas contingentes o de los saldos de cartera castigada incluido capital, intereses y otros conceptos, se contabilizarán como ingreso diferido y su amortización a capital se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.

Así mismo, para efectos de la estimación del deterioro de cartera, los créditos pueden mejorar la calificación o modificar su condición de incumplimiento después de ser reestructurados, sólo cuando el deudor demuestre un comportamiento de pago regular y efectivo a capital.

El detalle de la cartera de créditos, según la calificación, Intereses corrientes, deterioro individual, deterioro general, deterioro de intereses y otros conceptos con corte a los cierres de ejercicio en 2022 y 2023, se encuentra calificada y deteriorada en los Estados financieros con corte a las fechas mencionadas, como se observa a continuación:

CARTERA DE CREDITOS – CORRIENTE Y NO CORRIENTE

Calificación	2023			2024		
	Capital	Saldo Interés	Deterioro Capital (indiv.)	Capital	Saldo Interés	Deterioro Capital (indiv.)
A	10.527.792	6.882	0	10.374.013	3.094	0
B	0	0	0	108.630	292	753
C	43.497	1.160	4.350	65.589	97	6.559
D	3.573	121	715	19.898	602	2.700
E	417.506	22.242	389.737	487.577	23.404	431.199
Conceptos periodo de gracia		2.418			618	
TOTALES	10.992.368	30.405	394.802	11.055.707	27.489	441.211
Deterioro general capital			109.924			110.557
Deterioro Intereses			29.316			30.534

FONDESARROLLO cerro al corte de diciembre del 2024, con una cartera bruta de \$ 11.055.707 mil pesos que comparada con diciembre 2023 con un valor de \$ 10.922.368 mil pesos, presentando una variación de \$ 63.339 mil pesos y un crecimiento del 0.58%.

El 93.83% de la cartera bruta del Fondo de empleados está clasificada en nivel de riesgo normal teniendo en cuenta que esta al día, El 6.17% de la misma se encuentra con vencimiento superior a 30 días, presentando un aumento con relación al año 2023 que fue el 4.23%.

La cartera anteriormente descrita se encuentra clasificada en su totalidad como CONSUMO y calificada por edad de vencimiento, así:

Categoría	Edad de vencimiento
A	Vigente 0 – 30 días
B	31 – 60 días
C	61 – 90 días
D	91 – 180 días
E	Mayor 180 días

CATEGORIA "A" RIESGO NORMAL: Los créditos aquí calificados muestran buena estructuración y atención apropiada, indicando

capacidad de pago adecuada de acuerdo a los ingresos con que cuentan para atender oportunamente los pagos.

CATEGORIA "B" RIESGO ACEPTABLE, SUPERIOR AL NORMAL: Los créditos calificados en esta categoría denotan una atención aceptable, aunque podrían existir debilidades que pudieran afectar a futuro su recaudo, por lo que deberá corregirse oportunamente esta situación.

CATEGORIA "C" RIESGO APRECIABLE: Los créditos aquí calificados presentan insuficiencias en la capacidad de pago de los deudores, lo que podría comprometer el normal desarrollo de los flujos de caja a recaudar en FonDesarrollo sobre estos préstamos.

CATEGORIA "D" RIESGO SIGNIFICATIVO: Son créditos de riesgo significativo, pero en mayor grado, la posibilidad de recaudo es altamente dudosa.

CATEGORIA "E" RIESGO DE INCOBRABILIDAD: Estos créditos presentan riesgo de mínima probabilidad de recaudo.

Deterioro de cartera: Sin perjuicio del deterioro general, FONDESARROLLO registro un deterioro individual de la cartera de créditos por 441.211 mil pesos al corte de diciembre 2024, según la calificación otorgada por altura de mora de acuerdo con la evaluación realizada por la entidad, adicionalmente el 88.44% de esta cartera esta 100% deteriorada ya que corresponden a obligaciones de años anteriores y están en procesos jurídicos para su recuperación, en cuanto a las obligaciones de calificación C y D son obligaciones de ex asociados salieran de sus entidades patronales, no han realizado un acuerdo de pago directo con FONDESARROLLO o en algún momento se les vio deteriorado su capacidad de pago, según las disposición que tenga la gerencia estas serán reclamadas a la entidad afianzadora vigente para su recuperación.

Adicionalmente, FONDESARROLLO reconoció un deterioro general de la cartera de crédito según lo establecido y aprobado por la junta directiva y las políticas contables, la cual asciende a \$110.557 mil pesos con corte

al 31 de diciembre 2024, con un incremento mayor con respecto al año 2023 el cual fue de \$109.924.

CLASIFICACION DE LA CARTERA DE CREDITOS:

POR GARANTIAS	2023		2024	
TIPO	Con libranza	Sin libranza	Con libranza	Sin libranza
Garantías Personal	8.319.763	895.496	7.792.703	916.540
Garantías Real	1.739.596	37.513	1.863.921	302.543
TOTALES	10.059.359	933.009	9.836.624	1.219.083

GARANTIAS REAL: La cartera de créditos en FonDesarrollo respaldada con garantías real, se trata de hipotecas en primer grado a favor del Fondo y pignoración de vehículos, los cuales mantienen pólizas de seguros contra todo riesgo y donde el Fondo figura como primer beneficiario, su saldo de capital aumento a final de \$1.777.109 mil pesos para 2024 pesos a 2.166.464 mil pesos.

GARANTIAS PERSONAL: Los créditos respaldados con otras garantías son aquellos donde su respaldo son los aportes y ahorros en primera instancia, luego títulos valores (pagares) personales y codeudor, igualmente se mantiene una póliza de afianzamiento (persona jurídica), que respalda los saldos impagados de quienes adquieren este servicio y no desean comprometer a una persona natural como codeudor, su saldo de capital a final de su saldo de capital disminuyo a final de \$9.305.259 mil pesos para el 2023 a \$8.709.243 mil pesos para el 2024.

Consideraciones adicionales: Mediante la Circular externa No. 22 de 2020, la superintendencia de la Economía Solidaria modifico el contenido de la Circular Básica Contable y Financiera, con el propósito de redireccionar su esquema de supervisión de cumplimiento a un sistema de supervisión de riesgos; es así como la constitución del deterioro individual de la cartera de crédito por la aplicación del modelo de pérdida esperada, se realizara según el cronograma definido por la

superintendencia de la Economía Solidaria teniendo en cuenta los últimos lineamientos señalado para la fase III a partir del 2025.

En relación con el punto 5.2.2 del proceso de seguimiento y control de la cartera, capítulo II del SARC (Sistema de Administración del Riesgo de Crédito), FONDESARROLLO cumplió con lo establecido en la circular mediante la realización de evaluaciones de cartera en mayo y noviembre de 2024. Cabe destacar que estas evaluaciones no modifican el deterioro constituido para el año 2024.

NOTA No. 6 CUENTAS POR COBRAR

Representan derechos a reclamar en efectivo u otros bienes y servicios, como consecuencia de algunas operaciones diferentes a créditos como: Deudores patronales por los descuentos de nómina con las empresas vinculadas; anticipos de contratos y proveedores, por bienes y servicios para los asociados y FonDesarrollo, de los cuales se espera la legalización de cuentas en breve término; ingresos por cobrar por cuotas de afiliación a los Asociados y terceros; anticipo de impuestos correspondientes a retenciones en la fuente a favor. Teniendo en cuenta la naturaleza de la partida y la actividad de FONDESARROLLO, Las principales políticas de este rubro son:

- Deben corresponder a operaciones corrientes (máximo 12 meses) por la prestación de servicios, convenios, anticipos y similares que no son operaciones de financiación y que no tienen intereses.
- Las cuentas por cobrar de convenios, si el convenio consiste en otorgarle plazo para pago al asociado, pero FONDESARROLLO paga anticipadamente al proveedor del bien o servicio, este plazo no podrá superar los (3) meses, deberá causarse la totalidad del valor pagado en nombre del asociado por el convenio tomado.
- Igualmente sucede si, pese a que el pago del convenio es mensual, existe documento contractual por un año, en este caso es correcto registrar el valor total del contrato como cuenta por cobrar al asociado y como cuenta por pagar al acreedor.
- Si los convenios cobran algún tipo de financiación debería dárseles el tratamiento de operación de financiación, es decir, cartera de

créditos creando una línea específica para tal evento. En las cuentas por cobrar convenios solo deben registrarse operaciones corrientes (inferiores a 12 meses) que no se ha pactado financiación sobre ellas.

- Las cuentas por cobrar correspondientes a intereses de cartera de créditos vencidos no realizados se causan mensualmente el método del interés efectivo y se presentan sumando en la Cartera de créditos.
- La acusación de intereses se suspende cuando el crédito es clasificado en categoría C o mayores, se registra el deterioro en el momento que se realizan la totalidad de los intereses causados.

Las principales cuentas por cobrar en la entidad son:

CONVENIOS: Son los importes pendientes de cobro por concepto de las sumas entregadas a los proveedores, por los planes de servicios prestados a los asociados y sus familiares, de acuerdo a la celebración de un contrato. Para todos los efectos, los importes por cobrar a los asociados originados por estos convenios se ceñirán, en lo pertinente, a lo dispuesto en las normas vigentes. Así mismo, cuando un asociado o empleado deje de pertenecer a FONDESARROLLO por cualquier motivo, los créditos por este concepto a cargo del mismo se continuarán registrando en esta cuenta, hasta su cancelación.

OTROS ANTICIPOS: Representa los valores entregados por FONDESARROLLO a manera de anticipo para la realización de un contrato con proveedores o terceros en la adquisición de bienes y/o servicios, los cuales generaran costo para el Fondo.

DEUDORES PATRONALES: Representa los valores devengados por FONDESARROLLO, que se efectuarán a través de descuentos de nómina por las empresas que generan el vínculo de Asociación, con los asociados y que se encuentran pendiente de cobro originados en el desarrollo de las operaciones con los Asociados, los cuales deberán ser girado por la entidad patronal y recaudado por Fondesarrollo en el siguiente mes a más tardar.

OTRAS CUENTAS POR COBRAR: Representa los rubros pendientes de cobro por conceptos diferentes a los especificados anteriormente.

DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR DIFERENTES A INTERESES DE CARTERA. Se efectuará mediante el sistema de PERDIDA INCURRIDA realizando análisis individual de cada deudor cuando el saldo insoluto es superior a 10 SMLMV, por lo menos una vez al año al cierre del ejercicio.

Por los diferentes conceptos las cuentas por cobran, son:

CONCEPTO	2023	2024	Variación
Convenios (1)	18.479	21.058	14%
Otros Anticipos	15	15	0%
Deudores Patronales (2)	192.995	241.949	25%
Otras Cuentas por Cobrar (3)	161	30.372	18746%
Deterioro Cuentas por Cobrar	-242	-242	0%
TOTALES	211.408	275.094	39%

- (1) Valores causados por los servicios de seguro de vida, afianzamiento de cartera, medicina prepagada y servicios funerarios, a cargo de los asociados, pendientes de recaudo.
- (2) Corresponde a los descuentos de nómina efectuado a los asociados en el mes de diciembre de 2024, por dos de las empresas que generan el vínculo de asociación, el cual fue recaudado en los primeros días del mes de enero de 2025.
- (3) Corresponde a un valor a cobrar de los anticipos a una entidad patronal por conceptos de anticipo de descuento de prestaciones sociales de asociados que se retiraron el cual corresponde por un valor de \$27.173 mil pesos, un anticipo de \$3 de millones por el anticipo realizado a fin de año por el asesor para creación de la SAS y \$199 mil pesos por el cobro una colaboradora del fondo por la compra en la feria navideña del fondo.

NOTA 7. INTANGIBLES

Para FONDESARROLLO un activo intangible es aquel que no tiene forma corporal aparente, se puede identificar plenamente, se tiene control, se espera obtener beneficios en un futuro y su valor puede ser medido confiablemente; se tienen dos tipos de activos intangibles:

- **LICENCIAS Y DERECHOS DE SOFTWARE:** Corresponden a las licencias y programas informáticos, de los cuales el Fondo adquirió los derechos legales para utilizarlos y de los cuales se espera generar beneficios económicos futuros; para su reconocimiento se aplicaran los siguientes criterios: Que sean identificables, que sean controlados, su valor puede ser medido de forma confiable y razonable, se obtendrán beneficios económicos futuros y el costo exceda más de 50 SMMLV para su reconocimiento inicial, cualquier erogación posterior hará parte del activo; las licencias de software se amortizaran en cinco años.
- **SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO:** Son los gastos pagados mediante desembolsos recuperables y no recuperables, como pago anticipado de seguros y otros servicios, los cuales beneficiarán al Fondo de Empleados por el periodo de duración de la póliza o contrato; las adquiridas actualmente son las consultas en la central de riesgo mediante contrato; el valor de lo pagado se amortizará según la vigencia de la misma y por la cantidad de consultas mensuales, sin importar su valor.

Tipo de activo	2023	2024	Variación
Seguros Pagados por anticipado (1)	2.118	0	-100%
Gastos pagados por anticipados (2)	4.056	6.096	50%
TOTAL INTANGIBLES	6.174	6.096	-1%

(1) Los seguros pagados por anticipado corresponde a la adjudicación de pólizas de fraude y todo riesgo empresarial de su cobertura anual para

el periodo 2024, las cuales se amortizan en la cuenta de gastos de seguros mes a mes.

(2) Los gastos pagados por anticipados corresponde a la bolsa adquirida por FONDESARROLLO a Datacredito para la consulta en las centrales de riesgo crediticio cuando un asociado solicita un crédito, las cuales se amortizan mes a mes de acuerdo con el número de consultas realizadas.

NOTA 8 - INVERSIONES

Inversiones de Patrimonio a costo histórico: Son inversiones efectuadas en entidades del sector solidario como aportes sociales, con la finalidad de obtener servicios de apoyo o complementarios a su gestión principal o para el beneficio social de sus asociados, que tengan un valor recuperable futuro por negociación o redención del aporte por parte del emisor, no se cotizan en bolsa, clasificadas como instrumento financiero, podrían ser actualizados sus saldos, capitalizando parte de las cuotas de administración pagadas anualmente o revalorizados con el fin de compensar la pérdida de su poder adquisitivo, se medirán al costo menos el deterioro; los saldos revalorizados son certificados por las respectivas entidades.

Al cierre de cada ejercicio 2023 y 2024 cada entidad emitió certificación por el valor acumulado de estas inversiones, así:

Entidad	Saldo inicial 2023	Revalorizaciones Capitalizaciones	Saldo final 2024	Variación
Analfe	1.178	0	1.178	0%
Financiafondos	9.377	0	9.377	0%
TOTAL	10.555	0	10.555	0%

Inversiones contabilizadas a valor razonable Son activos financieros (como acciones, bonos, derivados, entre otros) se reconocen en los estados financieros de la entidad por su valor de mercado, es decir, el precio al que el activo podría ser intercambiado en una transacción libre entre partes interesadas en una fecha determinada. Se ajustan continuamente según las fluctuaciones del mercado. Esto significa que,

al final de cada periodo contable, las inversiones pueden ser reevaluadas para reflejar el valor de mercado actual.

Al cierre de cada ejercicio 2023 y 2024 cada entidad emitió certificación por el valor acumulado de estas inversiones, así:

Entidad	Saldo inicial 2023	Revalorizaciones Capitalizaciones	Saldo final 2024	Variación
Credicorp Capital	523.542	34.582	558.124	6.6%
Corredores Davivienda	477.552	53.503	531.055	11.20%
TOTAL	1.001.094	88.085	1.089.179	9%

NOTA 9. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Representan los bienes tangibles adquiridos, necesarios para la prestación de los servicios de FONDESARROLLO y uso de los empleados de forma permanente, no están destinados para la venta en el curso normal del negocio, los cuales se espera usar durante más de un periodo, actualmente los que posee FONDESARROLLO su vida útil no exceden los cinco (5) años.

FONDESARROLLO, reconocerá un elemento de propiedad planta y equipo como activo, solo si cumple los criterios para su reconocimiento, los cuales son: Sea probable de obtener beneficios económicos futuros, el costo pueda ser valorado con fiabilidad y se espera que pueda ser usado por FONDESARROLLO por más de un periodo; así mismo aquellos bienes que su utilización supere un año y su valor sea inferior a un SMMLV pero que no se espera obtener beneficios económicos futuros o no presten apoyo administrativo se llevarán directamente al gasto.

El siguiente es el movimiento de la propiedad planta y equipo entre el cierre del ejercicio 2023 y 2024.

Movimiento de Propiedad, Planta y Equipo

GRUPO	Muebles y Enseres	Equipos Oficina	Cómputo y Comunicaciones
Costo inicial	8.776	361	53.375

Más:			
Adquisiciones			12.424
Adiciones			
Menos:			
Bajas			2.277
Traslados			
Saldo Final	8.776	361	63.522

Movimiento de la Depreciación

GRUPO	Muebles	Equipos Oficina	Cómputo y Comunicaciones
Vr. Inicial	8.776	361	60.416
Más:			
Gasto	0	0	3.106
Menos:			
Bajas	0	0	0
Saldo Final.	8.776	361	63.522

Existe amparo para protección de estos activos mediante una póliza con compañía aseguradora, la cual cubre cualquier eventualidad que pudiere ocurrir, entre las que se encuentran sustracción, incendio y terremoto. La Propiedad, Planta y Equipo de El Fondo de Empleados está libre de todo gravamen. Todos los activos se encuentran usados y controlados por FONDESARROLLO, con controles manuales debido a su poca cantidad y fácil manejo, es de mencionar que para el 2024 la propiedad, planta y equipo de FonDesarrollo ya está totalmente depreciado.

NOTA No. 10 OBLIGACIONES FINANCIERAS – BANCOS COMERCIALES

Es la obligación adquirida a través una entidad financiera, producto de la utilización de tarjeta de crédito para el pago de servicios y productos, con el ánimo de facilitar las labores de la gerencia en cuanto a compromisos y relaciones con terceros y que versan sobre FonDesarrollo, procurando que las utilizations sean canceladas en el mes siguiente para que estas deudas no generen costos financieros, únicamente se

cancelará las cuotas de manejo mensuales. Esta obligación financiera se encuentra al día y se detalla, así:

Entidad	Tipo deuda	2023	2024	Variación
Davivienda	Tarjeta de crédito	34	36	5%

NOTA No. 11 CUENTAS POR PAGAR

Corresponden a obligaciones actuales que FONDESARROLLO ha adquirido como resultado de sucesos pasados, donde la entidad espera desprenderse de recursos, en una fecha cierta o probable, para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas por beneficios económicos recibidos a través de la recepción de activos o prestación de servicios propios y para los Asociados; registra importes causados que corresponden a la vigencia y que a la fecha se encuentran pendientes de pago o intercambiados por un activo, tales como: costos y gastos por pagar; retenciones en la fuente; retenciones y aportes laborales; Remanentes por pagar (saldo neto a favor asociados retirados); Valores por reintegrar a los Asociados, estos últimos son valores sobrantes de descuentos de nómina y/o pagos en exceso de obligaciones pendientes de aplicar o por devolver al asociado; las cuentas por pagar se detallan así:

CONCEPTO	2023	2024	Variación
Costos y Gastos por pagar (1)	5.093	58.710	1053%
Retenciones en la fuente (2)	5.692	5.963	5%
Retenciones y Aportes de nómina (3)	5.357	7.706	44%
Remanentes por Pagar (4)	288.752	105.606	-63%
Valores por Reintegrar Asociados (5)	14.679	186.974	1174%
TOTALES	319.573	364.959	14%

- (1) Corresponde a gastos por pagar pendientes de girar a final del ejercicio 2024, como contraprestación de: Proveedor referente al servicio prestado de asesoría jurídica por parte del nuestro

abogado por valor de \$1.000, el premio de un bono a dos colaboradores de FNC en la cena de fin de año por valor de \$3.000, el premio de actividad almacafe Soacha a 5 colaboradores por una suma de \$1.000, cuentas por pagar a 2 proveedores a fin de año el cual fueron promo novelty (regalos de fin de año) por valor de \$50.729 y grupo ges por valor de \$1.910 por concepto de evaluaciones de economía solidaria, costos y gastos realizados por colaboradores del fondo el cual estos fueron reintegrados en el mes siguiente por valor de \$376 y valores de consignaciones sin identificar.

- (2) Retenciones en la fuente por renta practicada por: salarios y pagos laborales \$392 mil pesos, Honorarios \$1.436 mil pesos, Servicios \$367 mil pesos, rendimientos financieros \$264 mil pesos, compras \$2.269 mil pesos, Retenciones en la fuente por industria y comercio por \$1.627 mil pesos. Estas retenciones fueron efectuadas en el mes de diciembre de 2023 y pagadas a la Dian y tesorería distrital en enero/2024.
- (3) Son las retenciones efectuadas sobre el pago de los salarios y demás prestaciones sociales a los empleados, más los gastos propios del Fondo, por concepto de: aportes a la seguridad social en salud \$2.489; aportes a fondos de pensiones \$3.294; aportes administradora de riesgos laborales \$104; aportes caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje Sena, por \$1.818; Estos aportes y retenciones fueron practicados en diciembre de 2023 y pagados en enero de 2024.
- (4) Los remanentes por pagar, son saldos a favor de los Asociados que se retiraron, estos fueron producto del cruce de cuentas entre aportes y ahorros menos deudas; se harán exigibles en el corto plazo; aplicando las indicaciones de los estatutos en este sentido.
- (5) Los valores por reintegrar a los Asociados, corresponden a descuentos de nómina en exceso y/o pagos efectuados por los asociados superiores a las deudas, pendientes de aplicar a obligaciones o para devolución por valor de \$968 mil pesos y abonos a aplicar a obligación de servicios como pólizas de autos, vida y hogar para el año 2025 el cual la suma asciende a de

\$156.096 mil pesos, los cuales se harán exigibles o devolverán durante el año 2025.

NOTA No. 12 IMPUESTOS

FONDESARROLLO según la legislación tributaria nacional y en especial en lo que respecta al impuesto a la renta y complementarios se enmarca dentro del artículo 23 del estatuto tributario colombiano, que indica que las entidades enunciadas en el mencionado artículo no son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, dentro de las que se encuentran los fondos de empleados.

En materia de impuestos territoriales, FonDesarrollo si es sujeto pasivo del impuesto de industria y comercio, en la ciudad de Bogotá D.C., por tanto todos los ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos dentro de la ciudad serán gravados con este impuesto a una tarifa general del 14.00*1000; a finales de 2016 fue modificada la periodicidad de la presentación de las declaraciones de industria y Comercio en Bogotá, dependiendo del impuesto pagado por este concepto en el año gravable inmediatamente anterior; FonDesarrollo dando cumplimiento a la nueva normativa en la periodicidad de la presentación de las declaraciones de industria y comercio, anualmente presenta las respectivas declaraciones y paga el impuesto liquidado; igualmente es sujeto pasivo agente retenedor de este impuesto con respecto a las operaciones comerciales y de servicios con personas y entidades del régimen común y simplificado y paga y presentar las respectivas declaraciones de forma bimestral.

A continuación, se presentan los saldos del impuesto de industria y comercio por los años terminados en diciembre 2023 y 2024, el mayor saldo de impuesto por pagar en 2024 obedeció al aumento de la base gravable el cual fueron los ingresos obtenidos en el distrito capital menos los ingresos por recuperaciones de cartera el cual están excluidas o no sujetas a este impuesto.

Tipo impuesto	2023	2024	Variación
Industria y Comercio	16.045	17.616	10%

NOTA No. 13 OBLIGACIONES POR BENEFICIO A EMPLEADOS

Corresponden a los pasivos por prestaciones sociales y demás obligaciones laborales con los empleados a corto plazo y de acuerdo a la legislación laboral vigente en Colombia, sin incluir la gerencia con quien se tiene firmado un contrato de servicios. FONDESARROLLO además de los salarios mensuales debe pagar una prima de servicios, equivalente a medio salario promedio por semestre (junio y diciembre), un auxilio anual de cesantías equivalente a un mes de salario promedio que debe ser consignado en un fondo autorizado (febrero) o en su defecto cumplir con requerimientos para el giro directo al empleado y pagar un 12% de intereses sobre dicha cesantía al trabajador (enero). Todos los trabajadores tienen derecho a un descanso anual remunerado de 15 días hábiles denominado vacaciones. La entidad además debe liquidar y pagar la seguridad social correspondiente a salud, pensiones, aseguradora de riesgos laborales y pago de parafiscales (Sena, ICBF y Caja de Compensación); de estos aportes descuenta a los empleados el 4% correspondientes a salud y pensión y 1% adicional para los empleados que devengan más de 4 SMMLV para el Fondo de Solidaridad Pensional, el restante (8.5 % salud, 12% Pensión, 9% parafiscales, 0.522% Administradora de riesgos laborales), que en total equivalen al 30% del ingreso salarial mensual de los empleados, dichos aportes constituyen un gasto laboral que debe ser asumido por FONDESARROLLO; estos aportes se deben liquidar y pagar mensualmente.

Al final de cada ejercicio se registraron saldos por pagar a favor de los empleados, como prestaciones sociales legales, por los conceptos descritos a continuación:

TIPO DE PRESTACION LEGAL	2023	2024	Variación
Auxilio de Cesantías	13.066	18.272	40%
Intereses sobre Cesantías	1.540	2.129	38%
Vacaciones	11.165	15.608	40%
Otras obligación laborales (1)	0	2.036	100%
TOTALES	25.711	38.045	48%

1. Este valor corresponde a la liquidación definitiva de una colaboradora el cual renuncio el día 18 de diciembre del 2024, el cual fue pagado en el mes de enero 2025.

NOTA No. 14. FONDOS SOCIALES, MUTUALES Y OTROS

FONDO DE BIENESTAR SOCIAL: Este Fondo fue creado por decisión de la asamblea general ordinaria de asociados, fundamentados en la circular básica contable y financiera 004 de agosto de 2008 y derogado por la Circular Básica Contable y Financiera por medio de la Circular Externa 22 de 2020. Está debidamente reglamentado y se deberá elaborar un presupuesto anual para la utilización de los recursos con que cuenta este Fondo, se alimenta con el valor de los recursos apropiados de los excedentes de cada ejercicio por decisión de la Asamblea General de Asociados, este aporte mensual para 2024 fue de \$3 y 4\$ después de marzo, que efectúan los asociados mensualmente por nómina, dicha contribución fue aprobado por la asamblea general ordinaria de asociados anteriormente; también se registra allí la cuota de afiliación que deberá pagar toda persona al momento de afiliarse al Fondo, consistente en el 10% sobre el salario mínimo mensual legal vigente; y por otros conceptos especificados previamente en la reglamentación de los mismos cuando estos sucedan. Estos fondos son agotables mediante destinación específica.

Los recursos de este fondo son utilizados para otorgar auxilios para los Asociados, por maternidad y paternidad, auxilio funerario, servicios funerarios prepagados y bonos mensuales por fidelidad, Actividades bienestar y recreación, calamidad doméstica y capacitaciones; Este fondo está debidamente reglamentado y presupuestado anualmente.

FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL: El Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario, o también denominado FODES, fue establecido por el artículo 3 de la Ley 1391 de 2010 que adicionó el numeral 3 de artículo 19 del Decreto 1481 de 1989, en donde de los excedentes del ejercicio económico que se produzcan de los Fondos de Empleados se destinara el 10% para este fondo.

El desarrollo empresarial solidario, tendría relación con la creación, fortalecimiento, incentivo a proyectos y/o programas relacionados con ideas de empresa o de negocio y debe destinarse a “programas aprobados por más del cincuenta por ciento (50%) de la asamblea de asociados o delegados según sea el caso.”

En FONDESARROLLO por decisión de la Junta Directiva aún no ha presentado a consideración de la Asamblea general de asociados la reglamentación de este fondo, en procura de mantener fondos suficientes para atender proyectos estables y duraderos, mientras tanto se continuará alimentando el fondo en los términos establecidos por la norma.

Dichos fondos tuvieron el siguiente movimiento durante 2024:

DETALLE	Bienestar Social	Desarrollo
		Empresarial
Saldo inicial	90.678	49.044
Incremento vía excedentes	25.029	25.029
Incremento aporte Asociados	52.110	0
Incremento cuotas afiliación	13.570	0
Otros ingresos reglamentarios	0	0
Recursos DISPONIBLES	181.387	74.072
Menos		
Auxilios Maternidad y Paternidad	14.560	0
Auxilios servicios funerarios	3.133	0
Auxilios fallecimientos	5.720	0
Auxilios calamidad	10.056	0
Auxilios de lentes y monturas	17.380	0
Auxilios odontológicos	2.330	0
Auxilios kit escolares	9.034	0
Detalle cumpleaños asociados	28.913	0
Actividades de cultura y recreativa	16.872	0
Total Recursos utilizados	108.000	0
Saldo final	73.387	74.072

NOTA No. 15. OTROS PASIVOS.

Otros Pasivos corresponden a obligaciones actuales que FONDESARROLLO ha adquirido como resultado de sucesos pasados, donde la entidad espera desprenderse de recursos o intercambiarlos por activos, en una fecha cierta o probable, para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas por beneficios económicos recibidos a través de la recepción de activos o prestación de servicios para los Asociados o ex asociados, registra importes causados que corresponden a la vigencia y que a la fecha se encuentran pendientes de pago o aplicación de obligaciones, como: Ingresos Anticipados o abonos diferidos, son valores recibidos por concepto de intereses de cartera por parte de los asociados para aplicar a obligaciones en el corto plazo; Ingresos recibidos para terceros, son importes recibidos de terceros para aplicar durante la siguiente vigencia por convenios (Medicina Prepagada), descuentos efectuados por nómina para cubrir la póliza por (afianzamiento de la cartera asociados) y seguro de vida deudores para los asociados.

Los Saldos a las fechas de cierre, son:

Tipo de Pasivo	2023	2024	Variación
Ingresos Anticipados	6.606	3.122	-53%
Ingresos Recibidos para terceros	58.684	43.988	-25%
TOTALES	65.289	47.110	-28%

NOTA 16. DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES

El Fondo de Empleados está autorizado por norma especial para captar ahorros de manera permanente y NO requiere estar inscrito en el Fondo de Garantías de entidades Cooperativas – FOGACOOOP y por tanto NO cuenta con seguro de depósito, estos ahorros son susceptibles de ganar rendimientos o intereses mensualmente de acuerdo a disposición de los estatutos, dichos rendimientos se sustentan en los presupuestos que anualmente por norma deberá elaborar la Junta Directiva. Los intereses sobre los ahorros permanentes se liquidan mensualmente y estos saldos

son capitalizables anualmente y se hacen efectivos en diciembre de cada periodo, calculando y descontando la respectiva retención en la fuente cuando haya lugar a ello.

Corresponde a la captación mensual que por norma efectúa la entidad proveniente de sus asociados, definidos como Depósitos de Ahorros Permanentes; los cuales surgen o corresponden al distribuir la cuota que mensualmente aportan los asociados por nómina, en 90% para esta cuenta (Ahorros Permanentes) y 10% como aportes Sociales (cuenta patrimonial).

Estos ahorros serán devueltos a los asociados al momento de su desvinculación de FONDESARROLLO, por exclusión, por muerte a sus herederos, o liquidación, serán embargables únicamente por obligaciones alimentarias y no podrán transferirse ni cederse a otra persona.

MODALIDAD	2023	2024	VARIAC. \$	VARIAC. %
Depósitos (ahorros permanentes)	9.996.891	10.833.970	837.080	8%

El aumento de 8% en saldo de los ahorros permanentes, obedeció a la entrada en vigencia de asociados pensionados tienen la opción de realizar su cruce de cuentas y comiencen aportar nuevamente con su mesada pensional, el aumento de asociados a campañas de afiliación a distintas partes del país y a la capitalización de rendimientos financieros al cierre del ejercicio.

Tasas de interés aplicadas a los ahorros permanentes (promedio NA) fue el 1.58%

NOTA No. 17. CAPITAL SOCIAL

Aportes Sociales: Se conforma con el 10% de la cuota de aportes que mensualmente efectúan los asociados por nómina, el restante 90% se llevará a la cuenta de pasivo (Depósitos) como ahorros permanentes;

por norma general los asociados deberán efectuar un aporte económico mensual correspondiente a un porcentaje de su salario con un rango entre 3% y 10%; en esta cuenta se acumulan las revalorizaciones aprobadas por la Asamblea General de Asociados, consistente en que del Fondo de revalorización de aportes se toma el total o lo que la Asamblea general disponga y se capitalicen en aportes sociales, sin que en cada periodo revalorizado exceda el IPC del año anterior, durante 2024 no hubo revalorización de aportes sociales. Los aportes sociales se presentan en el Patrimonio como capital temporalmente restringido.

- **Capital Temporalmente restringido:** Los aportes sociales se reintegran al momento de desvinculación del asociado por cualquier causa, siempre que con su retiro no se afecte el monto mínimo de aportes sociales no reducibles (capital permanentemente restringido) señalado precedentemente y previa deducción de pérdidas proporcionales que no alcancen a ser cubiertas por la reserva para protección de aportes al corte del mes inmediatamente anterior, al cual se produjo el retiro. El valor neto resultante a favor del asociado (aportes sociales + revalorizaciones), se aplica a las obligaciones que el ex-asociado tenga pendientes de pago con FONDESARROLLO, el remanente se reintegra en los plazos señalados en el estatuto. La retención proporcional de pérdidas se destina a disminuir las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores o del ejercicio.
- **Capital permanentemente restringido:** El monto mínimo de aportes sociales no reducibles, corresponde al valor de \$217.343, según el párrafo del artículo 31 del Estatuto, los cuales deberán permanecer durante toda la existencia del Fondo.

APORTES SOCIALES – Temporalmente restringidos	Año 2023	Año 2024	Variación
Saldo inicial	1.045.893	1.037.655	-0.7%
Aportes efectuados	301.459	351.414	17%
Devoluciones retiros	309.697	260.595	-16%
CAPITAL SOCIAL	1.037.655	1.128.473	9%
APORTES SOCIALES – Mínimos no reducibles	217.343	217.343	0%
Aporte Ordinario-Temporalmente restringidos	820.312	911.131	11%

NOTA No. 18. RESERVAS Y FONDOS PATRIMONIALES

Reserva Protección Aportes. Representa el 20% apropiado de los excedentes, o resultado positivo, conforme a disposiciones legales, con el propósito de proteger el patrimonio social. El único objetivo de la constitución de esta reserva, es con fines de absorber pérdidas futuras.

Fondo de Revalorización de Aportes: Permite mantener el poder adquisitivo de los aportes sociales de los asociados, este fondo se alimenta del remanente de los excedentes que queda a disposición de Asamblea y se destina para revalorizar aportes sin exceder el IPC del año inmediatamente anterior.

El saldo de las reservas y fondos se observa a continuación:

RESERVAS Y FONDOS	Año 2023	Año 2024	Variación
Reserva protección de aportes			
Saldo inicial	70.792	117.484	66%
Apropiación de Excedentes	47.055	75.087	37%
Menos reducción por pérdida del ejercicio	0	0	0
Sub Total	117.848	192.935	64%
Fondo para Revalorización de aportes			
Saldo Inicial	36.078	114.503	217%
Apropiación de Excedentes	78.426	125.145	60%
Menos valor revalorizado en aportes	0	0	0%
Sub Total	114.503	239.648	109%
TOTALES	232.351	432.583	86%

NOTA No. 19. RESULTADOS ACUMULADOS Y DEL EJERCICIO

A) Efecto Neto de la Adopción de las NIIF para PYMES: Al primero de enero de 2016 en el estado de situación financiera de apertura se efectuaron los ajustes que afectaron los RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (Ganancias Acumuladas):

CONCILIACION PATRIMONIAL	VALOR
--------------------------	-------

Patrimonio Bajo PCGA locales 31/dic/2014	1.054.850
Patrimonio Bajo NIIF 01/01/2016	1,060,745
DIFERENCIA	5.895
Ajuste en los activos	5.895
Ajuste en los Pasivos	0
Diferencia(ajuste en los activos – ajuste en los pasivos)	5.895

B) Resultado del Ejercicio

Corresponde al resultado residual de los ingresos menos los costos y gastos, teniendo en cuenta que Fondestarrollo no es contribuyente del impuesto sobre la renta, no se calculara ningún gravamen sobre este excedente; estos excedentes serán colocados a disposición de la Asamblea general de asociados, pero en todo caso se deberá atender lo que indican el artículo 19 del decreto 1481 de 1989, adicionado por el artículo 3 de la ley 1391 de 2010 y en el numeral 2, párrafo 1 del artículo 6 de la ley 454 de 1998.

A continuación, se encuentran los saldos por los conceptos:

Concepto	2023	2024	Variación
Pérdidas y ganancias acumuladas adopción 1 vez	5.895	5.895	0%
Resultados presente Ejercicio – Perdidas	250.290	176.909	-29%

NOTA No 20: INGRESOS ORDINARIOS Y GANANCIAS.

Los ingresos ordinarios son los provenientes del desarrollo del objeto social de la Entidad, comprende los valores recibidos y/o causados como resultado de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto social mediante la entrega de bienes y servicios, así como otros importes por concepto de la intermediación financiera y otras actividades conexas que surgen o recaen en el giro ordinario del negocio, siempre y cuando se identifiquen con el objeto social de la entidad. Cuando el ingreso por la venta de bienes o prestación de servicios sea producto de su objeto social ya sea con asociados o no asociados estos se consideran Ordinarios.

Ganancias son otras partidas que se cuentan como ingresos pero que no

proviene de actividades ordinarias, cuando las ganancias se presentan en el estado de resultado integral, es conveniente presentarlas por separado, siendo importante su conocimiento y apoyo en la toma de decisiones.

INTERESES

En FONDESARROLLO la principal fuente de ingresos es por prestación de servicios de cartera, la cartera colocada en poder de los Asociados por las diferentes líneas de créditos tiene tasas de intereses entre el 5% y el 12% N.A. Por lo tanto, los ingresos por intereses son los que se derivan del uso de activos de la entidad por parte de terceros.

Durante 2024 parte de los recursos disponibles en inversiones, en efectivo y equivalentes al efectivo se colocaron en cartera, Los intereses deberán reconocerse proporcionalmente al tiempo tomando en consideración el capital y la tasa de interés efectiva.

Tipo	2023	2024	Variación
Intereses Cartera de Créditos	945.562	1.122.866	19%
Ganancias (1)	200.533	146.410	-27%
TOTAL	1.146.095	1.269.276	11%

GANANCIAS

Ingresos que son de transacciones NO correspondientes al giro ordinario de la empresa (Objeto social) como: recuperaciones deterioro cartera, rendimientos financieros por inversiones y fondo de liquidez, participaciones en entidades del sector solidario, recuperación de gastos de ejercicio anteriores, ingresos por no utilización de pólizas y siniestros de las mismas, otros aprovechamientos en general.

Por la cuenta de aprovechamientos se registró la recuperación de gastos bancarios; una parte de la cartera en mora registrada a final del año 2023, se recuperó durante 2024, ello ocasionó que se obtuvieran ingresos por recuperación deterioro de cartera.

Ganancias (1)	2023	2024	Variación
Rendimientos Financieros - Inversiones y Fondo liquidez	163.731	134.558	-18%
Aprovechamientos	66	816	1144%
Otras Ganancias	1.792	34	-98%
Recuperación Deterioro	34.944	11.001	-69%
TOTAL	200.533	146.410	-27%

NOTA No 21 - COSTOS Y GASTOS FINANCIEROS

Corresponde a los costos generados por los intereses causados y cancelados sobre las captaciones de ahorro permanentes de acuerdo al compromiso efectuado por los Asociados de aportar mensualmente un porcentaje de su salario, de acuerdo a los estatutos de FONDESARROLLO la Junta Directiva anualmente determina el reconocimiento de intereses sobre estos ahorros, que consiste en definir una tasa de interés promedio (año 2024, 1.58% N.A) que se aplicara sobre el saldo individual de ahorros de cada Asociado mes a mes, la liquidación de estos rendimientos se registra en cuenta de cada asociado mensualmente y a final de año se capitalizan, así mismo se deberán efectuar las respectivas retenciones en la fuente cuando haya lugar a ello sobre estos rendimientos generados en cabeza de cada persona.

También se registra en esta partida los costos correspondientes al gravamen a los movimientos financieros cobrados por las entidades bancarias, por la ejecución de operaciones financieras con los Asociados y los terceros; dichas operaciones consisten en el giro de préstamos, pago de gastos administrativos, giro de servicios adquiridos por los Asociados y el giro de los remanentes a los asociados que se retiran cuando haya lugar a ello, que consiste en aplicar a las operaciones un gravamen del 4x1000.

Así mismo se registran los gastos bancarios directamente relacionadas con las operaciones bancarias, que corresponden a comisiones, servicios, chequeras e impuestos sobre estas operaciones.

TIPO COSTO - GASTO	2023	2024	Variación
Intereses Ahorros permanentes (1)	119.741	155.870	30%
Gravamen al movimiento financiero (2)	6.159	7.254	18%

Gastos Financieros y Varios (3)	7.833	16.217	107%
TOTAL	133.733	179.341	34%

- (1) Registra de los rendimientos causados, abonados en cuenta y capitalizados en los ahorros permanentes, durante 2024, para los Asociados activos por valor de \$ 104.020 miles de pesos; pagados para los ex asociados en el momento de su retiro por valor de \$15.721 miles de pesos.
- (2) Es el gravamen(4X1000) liquidado y descontado por las entidades financieras, en las operaciones bancarias realizadas por Fondevs en DAVIVIENDA, en el desarrollo de su objeto social.
- (3) Otros gastos financieros cobrados en DAVIVIENDA por la ejecución de las diferentes transacciones financieras, por concepto de Comisiones, Intereses, servicios, chequeras e impuestos a las ventas por los mismos conceptos, en cuanto a los gastos varios corresponde sanción e intereses generado en el año 2024 debido a la sanciones pagadas por envío de información exógena extemporánea y declaraciones nacionales.

NOTA No. 22. GASTOS ORDINARIOS

Son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal de la entidad, registradas y correspondiente a la vigencia 2024, sobre la base de causación, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionados con la gestión, agrupados así: Beneficios a empleados, Gastos generales, Gastos Sociales, Amortización y Agotamiento y Depreciaciones Propiedad Planta y Equipo.

TIPO GASTO	2023	2024	Variación
Beneficios a Empleados (1)	319.587	334.313	5%
Gastos Generales (2)	289.372	386.127	33%
Gastos Sociales (3)	115.844	116.951	1%
Depreciaciones (4)	5.819	3.106	-47%
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	730.621	840.497	15%

Beneficios a empleados (1)	2023	2024	VARIACION
SUELDOS	173.527	203.907	18%
INCAPACIDADES	1.777	0	-100%
AUXILIO DE TRANSPORTE	5.381	5.740	7%
CESANTIAS	15.479	20.334	31%
INTERESES SOBRE CESANTIAS	1.732	2.233	29%
PRIMA LEGAL	15.624	18.023	15%
VACACIONES	11.452	12.901	13%
BONIFICACIONES y INDEMNIZACIONES LABORALES	35.838	4.018	-89%
DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	1.438	1.721	20%
APORTES SALUD	15.404	17.887	16%
APORTES PENSION	21.747	25.252	16%
APORTES A.R.L	918	1.090	19%
APORTES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	7.263	8.607	18%
APORTES I.C.B.F.	5.449	6.457	19%
APORTES SENA	3.633	4.306	19%
CAPACITACION AL PERSONAL	1.464	1.047	-28%
GASTOS MEDICOS Y MEDICAMENTOS	1.462	791	-46%
TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS (1)	319.587	334.313	5%

Corresponde a las erogaciones efectuadas durante los ejercicios por los conceptos descritos, los gastos se ajustan al definido por régimen laboral colombiano y en especial a la ley 50 de 1993.

Durante 2024 FONDESARROLLO conto con 5 empleados de planta, los gastos por beneficios a empleados variaron en general en el 5 % debido al incremento del salario de un año a otro, en cuanto a los conceptos de incapacidades no se presentaron alguna erogación sobre este concepto y el concepto de bonificaciones y indemnizaciones laborales corresponde al pago de reemplazos a 2 colaboradores por el cumplimiento de la política implementada por FonDesarrollo, en cuanto a los demás conceptos de ejecutaron a de acuerdo a la reglamentación y la ley lo disponga en los temas laborales.

De acuerdo a lo dispuesto estos gastos se originaron para cumplir con las actividades realizadas en el giro ordinario de las actividades en el 2024.

Gastos Generales (2)		Año 2023	Año 2024	Variación
Honorarios	(a)	189.083	251.456	33%
Impuestos	(b)	16.045	17.616	10%
Seguros	(c)	2.032	2.436	20%
Mantenimiento y Reparaciones	(d)	39	18	-54%
Transportes y Fletes	(e)	2.065	387	-81%
Papelería y Útiles de oficina	(f)	3.257	3.568	10%
Publicidad y Propaganda	(g)	8.400	13.913	66%
Contribuciones y Afiliaciones	(h)	11.498	12.293	7%
Gastos de Asamblea	(i)	2.023	0	-100%
Reuniones y Conferencias	(j)	7.156	9.386	31%
Gastos legales	(k)	1.831	1.978	8%
Información Comercial	(l)	4.926	14.112	186%
Sistematización	(m)	34.858	29.474	-15%
Gastos de representación	(n)	1.354	2.808	107%
Gastos de viaje	(o)	2.948	12.773	333%
Asistencia Técnica	(p)	1.856	13.909	649%
Total Gastos Generales (2)		289.372	386.127	33%

- (a) Fueron gastos sufragados por la contraprestación de servicios recibidos para atender la administración del Fondo, como: Gerencia, Revisoría Fiscal, soporte y actualizaciones del software contable y financiero, soportes y actualizaciones web, asesoría y soporte en el sistema de seguridad y salud en el trabajo, asesoría jurídica, soporte y asesoría en la infraestructura tecnológica e informática, asesor para la creación empresa sas, sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, sistema de administración del riesgo de liquidez y sistemas de administración de otros riesgos (operativo-de mercado-de crédito); durante 2024 aumento con respecto al 2022.
- (b) Corresponde al gasto por el impuesto de industria y comercio por los años terminados en diciembre 2023 y 2024, el mayor saldo de impuesto por pagar en 2024 obedeció al aumento de los ingresos del total de ingresos que es la base gravable en 2024 y a la tarifa 14.00*1000 con respecto al 2023.

- (c) Gastos sufragados por la adquisición de las pólizas de seguros para proteger los bienes y servicios de FonDesarrollo, con el fin de disminuir los riesgos de perder activos o deterioro de los mismos en condiciones anormales, póliza de vida no contributiva de FonDesarrollo cuando el empleado tenga un año de permanencia con el fondo y póliza empresarial de fraude, el aumento del 1% obedeció por el aumento y las de costo contractual con la entidad aseguradora.
- (d) Esta partida presento erogaciones por mantenimiento por equipos ya que en el año 2024 no se realizaron limpiezas de equipo de cómputo para y restauración de equipos el cual no superaban más de un SMLV para incluirlo como adiciones.
- (e) Esta partida presento de transportes para que los colaboradores del fondo puedan ser transportados a lugares en la ciudad de Bogotá para cumplir con actividades realizadas por las entidades patronales.
- (f) Esta partida presento un aumento de un 10%, en el cual en los gastos generales no es representativo en el total de gastos del año 2024, esto ya que los empleados están ejerciendo sus actividades semi presencial.
- (g) Esta partida tuvo un aumento del 66% esto gracias que la gran parte del 2024 se realizaron compras por los regalos de bienvenida a asociados nuevos y otros gastos el cual tienen el logo de FonDesarrollo.
- (h) Este rublo aumento ya que el valor de la tarifa para el pago de las cuotas de representación de Analfe 2024, La tasa de contribución para supersolidaria 2024 y de cámara y comercio para la actualización de información aumentaron para este periodo.
- (i) Este rublo no presento ninguna erogación ya que se realizó de la asamblea presencial del 2024 en el auditorio de la torre C de la oficina central de FNC y la comida ofrecida fue obsequiada por

parte de coorserparck para la presentación y aprobación de estados financieros del año 2023.

- (j) Esta partida presento erogaciones superiores con respecto al año 2023, en el año 2024 para cumplir actividades de reuniones y gastos directamente generados del giro ordinario del negocio por las reuniones tanto de junta directiva y los distintos comités fueron presenciales para el año 2024.
- (k) Esta partida presento erogaciones en el año 2024 para cumplir con aspectos legales como renovación de cámaras y comercio, autenticaciones de documentos y otorgamiento de poderes durante el año 2024.
- (l) Esta partida tuvo un aumento con respecto al año anterior, esto debido que las consultas realizadas en las centrales de riesgo en el 2024 y la implementación de la herramienta con Deceval en el módulo de créditos para pagares desmaterializados de conversión del soporte material al soporte electrónico, inmovilizando el documento original, depositados para custodia y administración ante un depósito centralizado de valores autorizado por la Superintendencia Financiera.
- (m) Corresponde a gastos de actividades diarias en el tema de archivo de carpeta de asociados activos y retirados 2024, en la renovación de la página web y dominio de Fondesarrollo y la actualización de nuestro software contable en la nube, afiliaciones en la web y créditos por la web el cual fueron ejecutadas en este año, este rublo disminuyo con respecto al año anterior.
- (n) Corresponde a la asamblea de fondo de empleados organizado por ANALFE en el mes de septiembre y octubre, el cual el fondo tuvo representación con la gerente y un miembro de junta en el mes de octubre 2024.
- (o) Corresponde a las actividades realizadas como la asamblea de fondo de empleados y la invitación de distintos comités a nivel

nacional como Medellín, Cartagena, Santa Marta, Quindío, Pereira, Bucaramanga entre otros para presentar los servicios y actividades que realiza el fondo al interior de la organización y las compras de tiquetes aéreos.

- (p) Corresponde a la compra de las cartillas para economía solidaria para capacitación de nuevos asociados para el 2024 de forma virtual y actualización de la junta directiva el cual se realiza una serie de capacitación a inicios de abril.

Como se observa en el cuadro presentado anteriormente, los gastos generales se evidenciaron variación significativa de un año a otro sin embargo es razonable ya que los servicios de nuestros proveedores cambian ya sea lo estipulado en el contrato o por los ajustes de los precios, en el total de gastos indica la correcta aplicación de los gastos proyectados y ejecutados durante 2024.

Gastos Sociales (3)	Año 2023	Año 2024	Variación
Obsequios Navideños	109.500	108.000	-1%
Bonos y aportes	5.000	7.500	50%
otros gastos	1.344	1.452	8%
Total Gastos Sociales (3)	115.844	116.951	1%

Los gastos sociales se evidencia un aumento del 1% según el comportamiento por el comportamiento financiero que tuvo el fondo y por decisión de Junta Directiva y en concordancia con el resultado del ejercicio obtenido se destinó la entrega de regalos de fin de año el cual su valor fue de 108.000 miles de pesos.

También se entregaron bonos económicos en el almuerzo de fin de año celebrado por las entidades patronales como FNC y Almacafe el cual conto con una variación del 50% ya que se realizaron actividad al interior de las entidades patronales, en cuanto al concepto de otros gastos estos

fueron por la compra detalles de fin de año a los miembros de junta por su labor durante el año 2024.

Amortización y Agotamiento (4): este concepto disminuyó con respecto al año 2023, esto fue ocasionado por que la mayoría del equipo de cómputo, muebles y enseres se encuentran totalmente depreciados.

NOTA 23. DETERIORO DE CARTERA

Clase de rubro	Año 2023	Año 2024	Variación
Deterioro de cartera (1)	31.451	72.529	-53%
Total	31.451	72.529	131%

Esta partida contiene otros egresos, que no se clasifican dentro de los gastos ordinarios pues no hacen parte de las actividades ejecutoras del objeto social de la entidad, es así que corresponde al registro del cálculo y registro del deterioro individual y general de la cartera de créditos, según lo que establece la circular básica contable y financiera 2020 emitida por la superintendencia de la economía solidaria.

- (1) Al cierre del año 2024 se produjo un deterioro individual de cartera por \$67.126 mil pesos, por deterioro intereses de cartera por valor de \$633 mil pesos, por deterioro general de cartera el saldo total fue positivo en \$23.621 y Gasto por deterioro consumo de periodo de gracia por \$803 mil pesos.

Se puede observar que este rubro aumentó ya que muchas obligaciones de asociados y exasociados cambiaron de calificación por la altura de mora de tienen estas obligaciones. se están realizando la gestión realizada en cartera y la orientación de realizar acuerdos directos con el fondo, también la afianzadora es utilizada para aquellas obligaciones que tienen mora entre 30 a 360 días.

NOTA 24 - GESTION DE RIESGOS

El objetivo es mantener en FONDESARROLLO una cultura de administración y control de riesgos, dentro de márgenes razonables y medibles de exposición, previniendo impactos negativos.

El sistema general de riesgo cumple con los estándares exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria y se encuentra alineado con el perfil de riesgo definido por la Junta Directiva FONDESARROLLO, preservando buenos estándares financieros y de riesgo que generen confianza a nuestros asociados.

Durante el año 2024, se ha trabajado de manera constante en el fortalecimiento de los sistemas de gestión de riesgos, en cumplimiento con los parámetros dictados por la Superintendencia de la Economía Solidaria. A través de un seguimiento mensual a las actividades desarrolladas, estas han sido presentadas y evaluadas en el Comité de Riesgos **(SIAR, SARLAFT, SARC, SARL)** quien ha diseñado e implementado un plan de trabajo enfocado en mitigar la exposición a los diferentes riesgos a los que se enfrenta el fondo.

Entre los diferentes riesgos a que se encuentra expuesto FONDESARROLLO, los más importantes son:

- ❖ **Riesgo de Crédito y/o de Contraparte:** Posibilidad de que FONDESARROLLO incurra en pérdidas y se disminuya el valor de los activos, como consecuencia del no pago de las cuotas de los créditos de acuerdo con los términos definidos en los acuerdos de pago. Se cuenta con un modelo evaluación interno de iniciación y otorgamiento de créditos, que se emplea como una herramienta en el proceso de toma de decisiones de aprobación o rechazo de los mismos
- ❖ **Riesgo de Mercado:** Posibilidad de que FONDESARROLLO incurra en pérdidas y se disminuya el valor de su patrimonio técnico como consecuencia de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los que la entidad mantenga posiciones dentro o

fuera de balance. Estos cambios en el precio de los instrumentos pueden presentarse como resultado de variaciones en las tasas de interés, tipos de cambios y otros índices.

- ❖ **Riesgo de tasa de interés:** FONDESARROLLO liquida sus créditos acordes con sus propias tasas de interés para descuentos por libranza, únicamente por la línea consumo y tasa fija, las cuales son revisadas y ajustadas periódicamente por la Junta Directiva y reconoce intereses sobre sus ahorros permanentes, procurando un positivo margen de intermediación que absorba posibles fluctuaciones desfavorables de la tasa de interés.
- ❖ **Riesgo de Liquidez:** Posibilidad de que FONDESARROLLO incurra en pérdidas por la venta de activos a descuentos inusuales, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales.
- ❖ **Riesgo Legal:** Probabilidad de que FONDESARROLLO sufra pérdidas como consecuencia del incumplimiento de las leyes, normas y regulaciones a las que está sujeta cuenta. FonDesarrollo en este aspecto se mantiene actualizado y al interior se rige por los Estatutos y Reglamentos de sus servicios y beneficios encontrándose actualizados. Se cuenta con una Revisoría Fiscal que hace visitas mensuales y vela por el cumplimiento de las normas legales.
- ❖ **Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo:** El marco legal sobre el tema de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT, tiene como base fundamental las políticas, normas y procedimientos consagrados en la Circular Básica Jurídica de 2020, publicada por la Superintendencia de la Economía Solidaria. FONDESARROLLO cuenta un sistema robusto que permite identificar, medir y controlar los posibles riesgos de LA/TF. Anualmente se realizan las capacitaciones en temas de riesgo a los empleados y directivos.

GOBIERNO CORPORATIVO

De acuerdo con lo establecido en la Nueva Circular Básica Contable y Financiera 2020 las entidades deberán revelar las gestiones realizadas sobre los siguientes temas:

- ❖ **Junta Directiva y Alta Gerencia:** la Junta Directiva se mantiene informada sobre las responsabilidades que implica el manejo de los diferentes riesgos y conoce de los procesos y de la estructura del negocio. La Junta Directiva y la Gerencia, determinan las políticas y el perfil de riesgos de la entidad.
- ❖ **Políticas y División de Funciones:** FONDESARROLLO cuenta con diferentes comités creados por la Junta Directiva: Comité de Administración de Riesgo de Liquidez, Comité de Riesgos, Comité de bienestar Social y Comité de crédito y cartera. Los reglamentos que rigen estos comités son aprobados por la Junta Directiva y puestos a disposición de los interesados.
- ❖ **Reportes:** En FonDesarrollo cuenta con herramientas tecnológicas que le permiten medir de forma adecuada el riesgo en los diferentes sistemas que tiene implementado.
- ❖ **Infraestructura Tecnológica:** FONDESARROLLO cuenta con una infraestructura tecnológica que le permite administrar los diferentes procesos en el desarrollo de su objeto social.
- ❖ **Medición de Riesgos:** FONDESARROLLO cuenta con herramientas tecnológicas que le permiten medir de forma adecuada el riesgo en los diferentes sistemas que tiene implementados.
- ❖ **Estructura Organizacional:** El máximo órgano de dirección es la Asamblea General, que para el año 2024, estuvo integrada por 20 delegados que representaron a la totalidad de los asociados; es la encargada de elegir a la Junta Directiva, quien a su vez define las

políticas y directrices de la entidad. Se cuenta con un Comité de Control Social, una Revisoría Fiscal elegidas igualmente por la Asamblea General. El Gerente y el Oficial de Cumplimiento son nombrados por la Junta Directiva. Dentro de las funciones del gerente se encuentran las de ejecutar todas las directrices y estrategias propuestas por la Junta, así como administrar el presupuesto y a los trabajadores. El Oficial de Cumplimiento es el responsable de velar porque al Fondo no ingresen recursos que provengan del Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo y reporta a la gerencia y a la Junta Directiva.

- ❖ **Recurso Humano:** FONDESARROLLO cuenta con personal calificado y capacitado, cada uno tiene sus funciones definidas al interior del Fondo y rinden cuentas de forma directa a la Gerencia.

Los profesionales responsables del análisis, medición y gestión de riesgos poseen la experiencia, formación profesional y aptitudes necesarias para el ejercicio de sus funciones de manera calificada.

- ❖ **Verificación de Operaciones:** FONDESARROLLO cuenta con mecanismos de seguridad óptimos que permiten mantener la contabilidad oportuna, cuenta además con una Revisoría Fiscal que apoya en todo momento a la entidad en temas relacionados con las normas legales vigentes, este ente ejecuta actividades de auditoría con los cuales desarrolla tareas de seguimiento y orientación en el cumplimiento de los procedimientos establecidos para cada una de las operaciones que se realizan en FONDESARROLLO. La labor realizada por la Revisoría Fiscal hace que estén al tanto de las operaciones realizadas y efectúen revisiones y recomendaciones permanentes para mejorar los procesos internos, los mecanismos de control y de establecimiento de alarmas tempranas para evitar riesgos.

NOTA 25 - Partes Relacionadas:

La entidad considera partes relacionadas, aquellas personas naturales o jurídicas que ejercen control o influencia significativa en la definición de

las políticas y decisiones de El Fondo de Empleados, así como sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, así como todas las personas jurídicas en que estas personas sean accionistas o propietarios con más del 50% del capital o tengan su control o influencia significativa en la definición de las políticas o la toma de decisiones por parte de dichas entidades. FONDESARROLLO considera partes relacionadas de acuerdo con lo anterior las siguientes:

- El Gerente.
- Los miembros principales y suplentes del Junta Directiva.
- Los miembros principales y suplentes del comité de control social.

Los familiares hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil del Gerente, miembros de Junta Directiva, principales y suplentes, miembros principales y suplentes del comité de control social, así como cualquier empresa jurídica en la cual éstos ocupen el cargo de Gerente o presidente o sean propietarios de más del 50% de sus aportes.

A continuación, se describen las transacciones que se realizaron entre las partes relacionadas, según su naturaleza.

<u>CUERPO COLEGIADO</u>	<u>APORTES Y AHORROS</u>	<u>CARTERA</u>	<u>SERVICIOS PAGADOS</u>
Junta Directiva	\$ 421.047.661	\$ 840.570.349	\$ 18.434.942
Comité De Control Social	\$ 99.453.370	\$ 51.683.543	\$ 954.450
Administrativo	\$ 115.593.390	\$ -	\$ 2.401.200

Firmado en Original
OLGA SOPÓ
MENDEZ
Representante
legal

Firmado en Original
CAMILO ANDRES
NARANJO Alvarez
Contador
Matríc.Profes.
296646-T